

**ANÁLISIS DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN  
EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER**

**NEL RAMIRO MADRID  
JOSE RICARDO BOHORQUEZ LOZANO**

**Presentado a  
COMITÉ DE GRADO**

**Programa de Derecho  
Facultad de Artes y Humanidades  
Universidad de Pamplona  
Pamplona, Norte de Santander Colombia  
2020**

**ANÁLISIS DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN  
EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER**

**NEL RAMIRO MADRID  
JOSE RICARDO BOHORQUEZ LOZANO**

**Tutora**

**KRISTHELL K. GARCIA VARGAS**

**Programa de Derecho  
Facultad de Artes y Humanidades  
Universidad de Pamplona  
Pamplona, Norte de Santander Colombia  
2020**

## Tabla de contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Introducción .....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>Resumen .....</b>   | <b>6</b>  |
| <b>Planteamiento del problema .....</b>  | <b>8</b>  |
| <b>Formulación del problema .....</b>  | <b>13</b> |
| <b>Objetivo General.....</b>   | <b>13</b> |
| <b>Objetivos Específicos.....</b>  | <b>13</b> |
| <b>Justificación .....</b>   | <b>14</b> |
| <b>Capitulo I. ....</b>  | <b>16</b> |
| <b>Marco Metodológico.....</b>   | <b>16</b> |
| <b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....</b>                           | <b>17</b> |
| <b>capitulo II .....</b>   | <b>21</b> |
| <b>Marco Teórico.....</b>  | <b>21</b> |
| <b>2.1. Estado del arte .....</b>  | <b>21</b> |
| <b>2.2. Bases teóricas .....</b>   | <b>23</b> |
| <b>2.2.1. Breve historia.....</b>  | <b>23</b> |
| <b>2.2.2. Los afrocolombianos .....</b>  | <b>26</b> |
| <b>2.2.3. Los afrocolombianos en Colombia .....</b>                                    | <b>27</b> |
| <b>2.2.4. La constitución y la multiculturalidad .....</b>                             | <b>30</b> |
| <b>2.2.5. Censo y demografía.....</b>  | <b>31</b> |
| <b>2.2.6. Principales problemas en la población afrocolombiana.....</b>                | <b>33</b> |
| <b>2.2.7. Participación política para negritudes.....</b>                              | <b>34</b> |
| <b>2.2.8. Marco Legal.....</b>   | <b>37</b> |
| <b>Capitulo III .....</b>  | <b>44</b> |
| <b>Caracterización y Necesidades prioritarias de la comunidad afrocolombiana .....</b> | <b>44</b> |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Capítulo IV.....</b>  | <b>52</b> |
| <b>La representatividad en el ámbito social de los afrocolombianos.....</b>  | <b>52</b> |
| <b>Capítulo V.....</b>   | <b>58</b> |
| <b>Propuesta de creación de una Secretaría Técnica de Atención a la Comunidad Afrodescendiente<br/>adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Norte de Santander .....</b> | <b>58</b> |
| <b>Conclusiones.....</b>   | <b>65</b> |
| <b>Referencias.....</b>  | <b>68</b> |

## Introducción

Norte de Santander es uno de los pocos departamentos del país, distinto al Pacífico y el Caribe, habitada por 1,346,806 personas afrocolombiana según el censo de 2018, por estar en espacio fronterizo, sin embargo las políticas públicas y especialmente la representatividad específica para esta minoría casi siempre está en manos de Cúcuta y los demás Municipios se ven relegados a un segundo plano aun cuando su población es importante como es el caso de los Patios N de S.; donde viven según datos del censo 2010 del DANE un promedio de 71.811 personas afrocolombianas y aun cuando existen algunas asociaciones como Ser Negro es Más Sabroso, Raíces Afro y Afropat, solo la primera tiene vocería departamental y nacionalmente, sin embargo, los pobladores y los lideres refieren que es necesario tener en el Municipio una entidad o dependencia que sea solo para manejar los asuntos relacionados con la población afrocolombiana del Municipio, sin mezclar otros asuntos como son victimas o asuntos de género; puesto que se deben manejar recursos, iniciativas y proyectos propios para el territorio y la población.

Este documento tiene como objetivo principal analizar la representatividad real con la que cuentan la población afrocolombiana en un Municipio como Los Patios (N de S) donde existe una población importante y tres asociaciones pero solo una de ellas los representa tanto departamental como nacionalmente; para esto en primer lugar se reconocen las necesidades prioritarias de la comunidad afrocolombiana en del Municipio de los Patios, Norte de Santander con el objeto de plantear soluciones a través de la representatividad, en el cuarto capitulo se examinan desde el ámbito socio - jurídico la efectividad de la representatividad de los afrocolombianos en el Municipio de los Patios, Norte de Santander realizando unas entrevistas

donde tanto los líderes locales como los funcionarios encargados local y nacionalmente de afrocolombianos narran la forma como se manejan los asuntos de esta población y cómo se resuelven los problemas y necesidades de las mismas, además de la organización y estructura de las entidades o instituciones encargadas; así como las funciones de las asociaciones y como participan en pro de su población; por último y de acuerdo a lo manifestado por los entrevistados y el análisis de la situación se plantea el proponer la creación de la Secretaría Técnica de Atención a la Comunidad Afrodescendiente adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Norte de Santander, para lo cual se indican sus objetivos la justificación y en general algunas características de su función y su aporte.

## Resumen

Es común que al pensar acerca de la participación política de una población se haga referencia a dos tipos principales de acciones: la participación electoral y las organizaciones sociales.

También es común que estas formas de pensar la política sean consideradas como correspondientes a enfoques opuestos; es decir, que, si se opta por una de ellas, se excluya la otra. En nuestro caso, consideramos que una mejor comprensión de estas dinámicas solo es posible si tenemos en cuenta ambas expresiones de la política. Aunque no es una particularidad del Municipio de los Patios, el análisis de la participación electoral y las organizaciones sociales nos permite comprender que la política no se restringe a uno u otro de estos ámbitos y que comúnmente, puede ser contradictoria y además desigual.

Mediante una investigación descriptiva de carácter cualitativa, utilizando la teoría y los censos al alcance sobre el tema, además de entrevistas semiestructuradas se busca analizar la representatividad efectiva de la afrocolombianidad en el Municipio de los Patios, Norte de Santander, cumpliendo los siguientes objetivos específicos: Reconocer las necesidades prioritarias de la comunidad afrocolombiana en el Municipio de los Patios, Norte de Santander con el objeto de plantear soluciones a través de la representatividad. Examinar socio - jurídicamente la efectividad de la representatividad de los afrocolombianos en el Municipio de los Patios, Norte de Santander, Proponer la creación de la Secretaría Técnica de Atención a la Comunidad Afrodescendiente adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Norte de Santander.

Así las cosas, se relacionaron en los tres últimos capítulos lo observado mediante revisión bibliográfica y con los testimonios de los entrevistados, creando al final una propuesta para la

creación de una secretaria que podría ser presentada a la Alcaldía Municipal para su aprobación, buscando con esto una mayor participación efectiva de los líderes, las asociaciones y en si una representatividad directa y específica en los casos relacionados con población afrocolombiana en el Municipio de los Patios N de S.

## **Planteamiento del problema**

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad cultural en el mundo, entre sus 44 millones de habitantes, se reconocen 87 pueblos indígenas, los pueblos afro colombianos, el pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el palenquero de las comunidades de San Basilio de Palenque; y el Rrom (gitano). El reconocimiento de estos pueblos se ha constitucionalizado a través de la lucha que los mismos han ejercido, la mayor parte desde el momento mismo de redacción de la Constitución

Política, en 1991, pues serían parte de la Asamblea Nacional Constituyente que le dio origen. Otros, como los Rrom ganarían reconocimiento jurídico, luego de la puesta en marcha de la nueva Constitución. (Del prado, Duque, Ortega y Saavedra, 2017)

La adopción de las reformas políticas y electorales que necesita Colombia para la consolidación de su democracia es todavía una tarea pendiente, no obstante, los avances de las últimas reformas constitucionales y legales en el tema. Con el fin de promover la discusión y la elaboración de propuestas de política encaminadas a atender los problemas de la democracia colombiana, la KAS y la MOE decidieron facilitar la elaboración de siete documentos de política pública en temas estratégicos para el país: los derechos de la oposición; la representación de minorías étnicas; las circunscripciones electorales; el voto preferente; la conformación y financiación de organizaciones políticas; y las coaliciones entre ellas.(Moe Org, 2017)

Los Estados democráticos, han asumido la acomodación de los intereses de las minorías, en el desarrollo del proceso democrático de diferentes maneras, entre las que se pueden distinguir principalmente tres mecanismos, entre ellos la representatividad.

La comunidad afro descendiente, es un colectivo conformado por personas nacidas fuera de África con antepasados en dicho continente, representan para el año 2012, aproximadamente entre el 20 y el 30% de la población en América Latina, según los datos aportados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Colombia actualmente se ubica como el segundo país que más alberga a este grupo humano en el sur del continente, luego de Brasil, quien se presenta como la nación latinoamericana donde residen más afro descendientes.

La constitución colombiana 1991 reconoce en su preámbulo el carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad y, con varias disposiciones jurídicas concretas, institucionaliza el multiculturalismo en la relación Estado-ciudadanía e incluso en el fundamento conceptual de ciudadanía, a través de la existencia de marcos legales nacionales, regionales e instituciones que buscan asegurar el ejercicio de los derechos de este conglomerado.

No obstante, la población afro descendientes radicada en Colombia, llamada indistintamente afrocolombiana, que identifica más particularmente a los nacidos en Colombia con descendencia o raíces africanas, ha venido experimentando, según el Informe “Situación Colombia. Afro descendientes” presentado por ACNUR (2012), niveles desproporcionados de pobreza y exclusión social enfrentando una severa discriminación, debido a la débil aplicación de leyes y disposiciones de pluralidad constitucional, lo que evidencia una falta de profundización en el reconocimiento político y cultural de sus valores, sus aspiraciones y sus modos de vida, generando indicadores de exclusión socioeconómica, desigualdad, segmentación social y ciudadanía incompleta.

Aun cuando existe una variedad de organizaciones para la protección de los derechos de las comunidades afrocolombianas en el territorio nacional, en ocasiones, se caracterizan por su gran

diversidad de intereses, variedad de tendencias, representatividad, aspectos que llevan a convertirse en captadoras de recursos públicos nacionales o de la cooperación internacional, sin visibilidad de los procesos que distribuyen los recursos o reivindicación a este sector social.

En el ámbito territorial de las regiones y en el caso específico de la población objeto de estudio obtenemos datos estadísticos del Censo DANE 2010, señalan la presencia de 1,346,806 personas afro descendientes en el Departamento Norte de Santander, número que no se ha podido actualizar debido en parte a la inexistencia de un censo de la población afro en el departamento Norte de Santander.

Aunado a lo anterior, la garantía de los derechos fundamentales para el desarrollo integral de la población afrocolombiana del departamento se ve limitada por la ausencia estatal, la desarticulación interinstitucional y la ineficiente oferta institucional en relación con las necesidades de los pueblos afrocolombianos, circunstancias estas que traen como consecuencia una segregación de la negritud en cuanto a pluralidad e inclusión en planeaciones territoriales de desarrollo económico, atención social e integral.

Concretamente, Norte de Santander ha sentado manifiestos de protesta social reciente, desde el año 2016 a través de voceros de estos grupos, representantes de la Asociación Ser Negro es Más Sabroso ante la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Raizales, Palanqueras y Afrocolombianas de circunscripción legislativa sin registro de directriz alguna en atención al clamor de este sector social.

El estado de cosas aquí descrito, constituye una demanda que no es unidimensional ni endógena debido a que para dar atención a las necesidades de los afrodescendiente, en el ámbito internacional destaca la Resolución 68/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que proclama el Decenio Internacional de los Afro descendientes, (2015-2024) en búsqueda de la

protección y la promoción de los derechos humanos de las poblaciones afro descendientes, y la decidida apuesta por la visibilización de su legado histórico, su memoria y los referentes culturales que permitan fortalecer las bases para la lucha contra la discriminación racial.

En el ámbito nacional a través del Ministerio del Interior, La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras ha propiciado actividades de reconocimiento cultural y raizal mediante el impulso y desarrollo de proyectos territorial tales como ferias, exposiciones, talleres, exhortando a consultas y renovando el Observatorio contra la Discriminación Racial (OCDR), entre otras acciones e igualmente el Ministerio de Cultura ha promovido programas de difusión y preservación de la cultura afrodescendiente en todas las regiones, como el Programa Nacional de Concertación, entre otros.

Igualmente en Norte de Santander se han observado acciones en pro de esta población como la creación en Noviembre del 2016 de la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Raizales, Palanqueras y Afrocolombianas, quien a través de la Secretaría de Desarrollo Social de Norte Santander sirve como instancia de consulta ante el gobierno departamental para mejorar las acciones en beneficio de estas personas, y más recientemente se diseñó también a nivel regional el “Plan de Etno Desarrollo”, promovido por la Municipalidad de Cúcuta que en febrero de 2018, propició la participación de las comunidades afro y sus líderes, a través de reuniones y mesas de trabajo para buscar solución a sus más importantes demandas en materia de política pública, que cubra aspectos económicos, sociales, políticos, culturales, tecnológicos, de convivencia ciudadana, interculturalidad y derechos étnicos como comunidad diferenciada e incluyente.

No obstante, más allá del activismo por la identidad, apropiación cultural y reivindicación raizal, la representatividad en los procesos de gobernabilidad desde los territorios la causa afro

aún es huérfana debido a la ausencia de un enlace orgánico que desde los Departamentos se articule en trazabilidad de las necesidades sociales de la comunidad afro, a las competencias de la comisión nacional.

Un claro signo fehaciente del problema anteriormente descrito es la manifestación unívoca en el departamento de Norte de Santander donde, representantes de comunidades afro, como el Centro Nacional de Auto reconocimiento Afro (CENAFRO), el Proyecto Cultural Afrodescendiente (P.C.A) y la Asociación de Afrocolombianos (ASOAFRONORT), entre otros, han expresado sentir la falta de cooperativismo entre las propuestas evidenciando documentalmente la inexistencia de acciones conjuntas en mejora en las condiciones de vida de los afrocolombianos en los municipios, esto mediante incluso una revisión a nivel estructural de la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento del Norte de Santander, ente regional cuya finalidad es elevar el nivel de vida de las comunidades; dirigiendo, ejecutando y coordinando la política social en el Departamento, específicamente para el desarrollo de los sectores sociales más vulnerables, tales como la niñez, juventud, familia, las mujeres cabezas de hogar, los discapacitados, los adultos mayores y los grupos étnicos.

La investigación no solo evidenció que no existe referencia en el área de Gestión Social ni en el área de Participación Comunitaria a la atención de los afro descendientes, solo haciendo mención a las comunidades indígenas, sino que también evidencia la ausencia de directrices para promover acciones concretas en defensa de los grupos afrocolombianos y su inclusión en las políticas públicas.

En este orden de ideas la investigación buscará dar respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Sobre qué bases legales puede sustentarse el establecimiento de una Secretaría Técnica de Atención para la Comunidad afrodescendiente del Norte de Santander? ¿Cuál deberá ser la

filosofía que la caracterice? ¿Cuál deberá ser su estructura organizacional? ¿Qué competencias deberá ejercer?

### **Formulación del problema**

¿De qué manera es posible ampliar la efectiva representatividad de la comunidad afrodescendiente mediante la creación de una secretaria técnica de atención a la comunidad afrodescendiente del Municipio de los Patios, de Norte de Santander?

### **Objetivos de la Investigación**

#### **Objetivo General**

Analizar la representatividad efectiva de la afrocolombianidad en el Municipio de los Patios, Norte de Santander

#### **Objetivos Específicos**

- Reconocer las necesidades prioritarias de la comunidad afrocolombiana en del Municipio de los Patios, Norte de Santander con el objeto de plantear soluciones a través de la representatividad.
- Examinar socio - jurídicamente la efectividad de la representatividad de los afrocolombianos en el Municipio de los Patios, Norte de Santander
- Proponer la creación de la Secretaría Técnica de Atención a la Comunidad Afrodescendiente adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Norte de Santander.

## **Justificación**

En los últimos tres años se ha hecho evidente la pérdida de espacios de visibilidad y representación política para las comunidades afrocolombianas. Un informe de Naciones Unidas señala las notables desventajas socioeconómicas que enfrenta la población afrocolombiana con relación al resto de la población (UNDP, 2010: 8); mientras que otro informe, del Ministerio de Cultura y la Universidad de los Andes, sugiere que los líderes afrocolombianos no han sido capaces de promover acciones que superen la desigualdad que padece la población que representan (2009: 13).

Lo anterior, no deja de ser inquietante en un país que desde 1991 se ha reconocido como pluriétnico y multicultural, obligándolo a adoptar políticas encaminadas al respeto, protección y promoción de su diversidad. Pareciera entonces que dichas políticas no se corresponden con las necesidades de la población afrocolombiana. Esto nos lleva a cuestionarnos sobre las razones que han generado la pérdida de dichos espacios, a pesar de la existencia de un proyecto multicultural. (Salazar, 2013)

Esta investigación se justifica desde el punto de vista utilitario ante la necesidad de establecer un órgano departamental, que entre otras cosas permita dar atención a la comunidad afrocolombiana e integrar los esfuerzos de los municipios, en ausencia de una unidad estructural oficial que tenga competencias específicas para su apoyo.

Es pertinente la investigación desde la perspectiva metodológica al permitir aplicar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la escolaridad de esta carrera, para dar solución a problemas de la comunidad en la que se habita, en la cual convive un grupo significativo de afro descendientes, que se sienten en ocasiones en condiciones de desigualdad.

Para el programa de derecho representará un aporte significativo que permitirá servir de referente teórico para futuras investigaciones en el ámbito de las políticas públicas e insumo para nuevas propuestas en otros espacios.

La propuesta se justifica igualmente desde el punto de vista práctico al representar una oportunidad para que se adopten medidas eficaces en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana, y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad Norte santandereana, contribuyendo a la solución de sus necesidades.

## **Capítulo I.**

### **Marco Metodológico**

Se tendrá en cuenta en esta investigación el enfoque socio jurídico donde se centrará la investigación de tipo documental y hermenéutica en un estudio cualitativo, con método descriptivo.

Método descriptivo de investigación, en ella se destacan las características o rasgos de la situación, fenómeno u objeto de estudio, su función principal es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio. (Sampieri, 2013)

Investigación Cualitativa: El enfoque cualitativo evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación ni estimulación con respecto a la realidad (Corbetta, 2003). La investigación cualitativa se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, principalmente los humanos y sus instituciones (busca interpretar lo que va captando activamente). (Sampieri, 2013)

### **Población**

Serán beneficiarios directos de esta investigación:

- La comunidad afrodescendiente, que tendrá voz y cuya memoria viva y patrimonio cultural será visibilizadas en el proyecto en aras de establecer estrategias que contrarresten las lógicas de discriminación, segregación e invisibilización de dicho grupo social.
- Los portadores de saberes y técnicas tradicionales asociadas al patrimonio cultural afrocolombiano.
- Los emprendedores culturales

- La población Nortesandereana especialmente de los Patios que podrá ser referente nacional en temas de integración étnica y finalmente
- La comunidad Norte santandereana, especialmente del Municipio de los Patios en todo su ámbito, al propiciarse nuevas fuentes de desarrollo económico y social y nuevas manifestaciones artísticas y culturales.

### **Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Teniendo en cuenta que en la investigación cualitativa, la recolección de los datos está orientada a proveer de un mayor entendimiento de los significados y experiencias de las personas. La recolección de los datos está orientada a proveer de un mayor entendimiento de los significados y experiencias de las personas. El investigador es el instrumento de mediciones.

Se utilizan instrumentos que han demostrado ser válidos y confiables en estudios previos o se generan nuevos basados en la revisión de la literatura y se prueban y ajustan. Las preguntas o ítems utilizados son específicos con posibilidades de respuesta predeterminadas. recolección de los datos, se auxilia de diversas técnicas que van desarrollándose durante el estudio. Es decir, no se inicia la recolección de los datos con instrumentos preestablecidos, sino que el investigador comienza a aprender por observación y descripciones de los participantes y concibe formas para registrar los datos que van refinándose conforme avanza la investigación.

También ha tomado como referencia un instrumento estructural, y además la ficha censal realizada por el DANE este presenta una forma práctica debido a que el estudio

a realizar es en una población específica para conocer a fondo las problemáticas existentes en la comunidad afrodescendiente.

Por lo que los datos recolectados, tendrá una naturaleza cualitativa (textos, narraciones, significados, etcétera). Y se tomara mediante entrevistas semiestructuradas a los funcionarios correspondientes, y estudio teórico de la representatividad de los afrocolombianos en Colombia.

### **Entrevistas semiestructuradas:**

Las entrevistas semiestructuradas ofrecen al investigador un margen de maniobra considerable para sondear a los encuestados, además de mantener la estructura básica de la entrevista. Incluso si se trata de una conversación guiada entre investigadores y entrevistados, existe flexibilidad.

Teniendo en cuenta la estructura, el investigador puede seguir cualquier idea o aprovechar creativamente toda la entrevista. La mejor manera de aplicar una entrevista semiestructurada es cuando el investigador no tiene tiempo para realizar una investigación y requiere información detallada sobre el tema.

Para la elaboración de esta investigación se aplicó el diseño no experimental debido a que se realiza sin manipular ninguna variable, además se observan los hechos y como se presentan en el contexto real, y no se construye de una situación específica, sino se observan los que existen.

## **Validación Teórica**

Mediante el criterio de validación DESCRIPTIVO, en la investigación se evidencia que la población afrodescendiente presenta diversas violaciones a sus derechos en los distintos ámbitos como lo son: social, económico, cultural, educativo, entre otros.

Los criterios que se tienen en cuenta para esta investigación son los siguientes:

1. **Credibilidad:** Se refiere a cómo los resultados de una investigación son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado. Se usan transcripciones textuales de las entrevistas para respaldar los significados e interpretación presentados en los resultados del estudio → El investigador discute sus interpretaciones con otros investigadores
2. **Confirmabilidad.** Permite que otro investigador examine los datos y pueda llegar a conclusiones iguales o similares a las del investigador original siempre y cuando tengan perspectivas similares. ♦ Se usan cintas de grabación, de video u otros mecanismos de grabación ♦ Se describen las características de los informantes y su proceso de selección ♦ Se analiza la transcripción fiel de las entrevistas a los informantes
3. **La Transferibilidad o Aplicabilidad.** Se refiere a la posibilidad de extender los resultados del estudio a otras poblaciones. se trata de examinar qué tanto se ajustan los resultados con otro contexto. Se indican lo típico de las respuestas de los informantes.

## **Muestra**

Esta investigación va encaminada a mostrar la realidad en las que vive este tipo de comunidades ante los demás sectores sociales, donde se evidencia sus dificultades. Se toma con

muestreo no probabilístico, a diferencia del muestreo probabilístico, la muestra no probabilística no es un producto de un proceso de selección aleatoria. Los sujetos en una muestra no probabilística generalmente son seleccionados en función de su accesibilidad o a criterio personal e intencional del investigador. En este caso se buscaron personas que conocen del tema: especialistas y encargados de las gestiones nacionales y municipales en asociaciones y entidades de afrocolombianos.

Esta investigación documental se realiza con la población afrodescendiente perteneciente al Municipio de los Patios.

### **Impacto (Impacto Social)**

Se busca fortalecer desde un ámbito social y cultural las comunidades afrodescendientes asentadas en el municipio de los patios, además se propicia a mejorar la calidad de vida de esta comunidad con la implementación de una organización municipal que tenga representatividad para la atención de estas comunidades.

## capítulo II

### Marco Teórico

#### 2.1. Estado del arte

Esta investigación se enriquece con el aporte de trabajos anteriores, los cuales tienen relación directa con el estudio que se ha emprendido, a tal efecto se toma como referencia:

Valencia (2011) en su trabajo titulado “Hacia la institucionalización de las políticas públicas para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera”, explica la urgencia manifiesta de diseñar e implementar políticas públicas con enfoque diferencial para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. El objetivo de este trabajo es el de mostrar la importancia de la implementación de este tipo de políticas para grupos históricamente marginados y hacer recomendaciones en los diferentes aspectos para la construcción de una política pública nacional que contribuya a disminuir las brechas existentes entre la población negra afrocolombiana y la población sin filiación étnica. Es un trabajo académico tipo monográfico y fue presentado como tesis para optar al título de Especialista en Gerencia de Gobierno y Gestión Pública en la Universidad de Bogotá José Tadeo Lozano. Este trabajo se consideró pertinente incluirlo como antecedente porque a través de él se analizan los conceptos de política pública y acciones afirmativas, se muestran tres ejemplos internacionales donde se han aplicado este tipo de medidas y se presentan algunas iniciativas que en Colombia ha tomado la institucionalidad para abrir espacios en la formulación de política pública a través de leyes, documentos, comisiones de alto nivel, etc.

Es considerado también como antecedente a Romaña (2017) quien en su investigación titulada “Re-construyendo las identidades afrocolombianas desde adentro, una posibilidad de vivirlas y no de sufrirlas” persigue como propósito es poner en evidencia algunos de los hilos ocultos que se mueven, muchas veces inconscientemente, tras la construcción de la identidad étnica de personas, comunidades y pueblos, la cual exige una atención especial cuando se es minoría y no se ostentan algunos poderes, como el económico y el político. La investigación muestra a partir de valiosos testimonios de vida, cómo inciden en esta construcción la infancia, la familia, las figuras de apoyo y el entorno físico, social y cultural, esta exploración determina que la actitud consciente puede llegar a cumplir un rol decisivo en el destino de una persona, un grupo humano o incluso una nación. Si algo resulta claro de este análisis, realizado a partir de sólidos fundamentos teóricos, es que dicha actitud puede y debe ser fortalecida al máximo a fin de ayudar a individuos y pueblos a liberarse de horrendas cadenas mentales, históricas, culturales y sociales, despejando así el camino hacia una humanidad regida por relaciones respetuosas y fraternas entre los seres humanos. El método específico empleado para esta indagación, desarrollada en el marco de un paradigma cualitativo, apoyada en el enfoque biográfico narrativo y en las historias de vida, ha consistido en estudiar cómo han construido su identidad étnica estudiantes y egresados(as) afrocolombianas de la Universidad de Antioquia, sede Medellín, y cuáles han sido los factores que más han influido en el fortalecimiento de dicha identidad. Su enfoque y resultados se consideraron valiosos para la caracterización de los grupos étnicos minoritarios y por ende de los afrocolombianos, de ahí la importancia de su inclusión.

Finalmente en el ámbito internacional Ngweno (2013) investigadora de la Universidad de California USA, presenta un artículo para la revista colombiana de antropología “¿Puede la etnicidad reemplazar lo racial? Afrocolombianos, indigenidad y el estado multicultural en Colombia”, donde se concentra en los procesos que permiten y que también limitan la pertenencia étnica en Colombia, para comprender el concepto de indigenidad sobre el cual estas nuevas ideas de etnicidad están basadas. Examina el uso de ideas específicas de indigenidad en un conflicto territorial entre comunidades indígenas y negras en los Andes, y también el fallo de la Corte Constitucional a la Tutela 422 de 1996 (Sentencia T 422/96), caso en el que se discutió sobre los derechos de los afrocolombianos. Partiendo del hecho de que diferentes países latinoamericanos, Colombia incluida, han declarado ser naciones multiculturales. Estos han reestructurado en el proceso derechos legales de acuerdo con líneas de distinción cultural y han proveído a grupos étnicos con derechos especiales bajo nuevas constituciones políticas. El abordaje de las leyes que sustentan este artículo dio lugar a su inclusión como referente teórico de valioso interés para la presente investigación

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Breve historia**

A comienzos del siglo XX, fueron pocos los primeros afrocolombianos en acceder a los espacios políticos institucionales. Por eso se recuerdan con orgullo y nostalgia en la “Cátedra de Estudios Afrocolombianos” nombres como Manuel Mosquera Garcés que fue presidente del Senado; la presencia de Isaac Robles en el Congreso y Adán Arriaga Andrade que ha sido considerado como el padre del derecho laboral

colombiano, entre otros. Sin embargo, pese a la preparación de estos hombres, la presencia de afros en las arenas de la política colombiana no trajo consigo el surgimiento de nuevas reivindicaciones políticas, sino la asimilación a los proyectos liberales o conservadores. Su participación estaba mediada por los partidos políticos y se veía restringida para representar de manera visible los intereses de las comunidades negras.

La ley 70 de 1993 en su artículo 39 establece la obligatoriedad de incluir en los diferentes niveles educativos la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

La lucha por el reconocimiento tuvo otros matices en los espacios políticos regionales, hábilmente resignificados por políticos afros locales, que a pesar de la presencia de los partidos tradicionales, entraron al juego partidista con rostros cercanos y discursos aterrizados en la realidad regional. En estas contiendas surgieron personas como Sofonías Yacub, cuyo logro político en 1906, fue el reconocimiento del territorio chocoano bajo la figura político-administrativa de intendencia; Diego Luis Córdoba, primer senador del Chocó que logró que dicho territorio se reconociera en 1947 como departamento; y en el Cauca se recuerda el nombre de Nathanael Díaz que, entre 1940 y 1969, con su discurso étnico llevó a cabo valiosas exigencias al Estado. Estas personas trascendieron regionalmente pero nunca consiguieron consolidar un proyecto propio de participación autónoma para la visibilidad política de los afros en el país.

(Rodríguez, 2015)

En la segunda mitad del siglo XX, se iniciaron procesos y formas organizativas que dieron origen a movimientos regionales y nacionales, generados desde el interior de las

comunidades, que posteriormente fueron protagonistas en la legalización de territorios étnicos y en la inclusión de afros e indígenas en la Constitución Política de Colombia (1991): Cimarrón liderado por Juan de Dios Mosquera, Movimiento Multicolor en cabeza de Juan Zapata Olivella, organizaciones campesinas como la Asociación Campesina Integral del Atrato (ACIA) nacida en la década de los ochenta, se convirtieron en organizaciones étnicoterritoriales luego del reconocimiento de derechos territoriales de los afrodescendientes a partir de 1991, hoy Consejo Comunitario de la Asociación Campesina del Medio Atrato, y el Proceso de Comunidades Negras. (Rodríguez, 2015)

Con la proclamación de Colombia como un país pluriétnico y multicultural en la nueva Constitución, los derechos de las comunidades negras se reglamentaron. La Ley 70 de 1993 se convirtió en el instrumento más importante para la lucha contra la discriminación racial, el reconocimiento de la desigualdad y el proceso de construcción de su identidad política. Los afros lograron así un espacio para dos delegados en la Cámara de representantes de Colombia, que serían elegidos por circunscripción especial. (Rodríguez, 2015)

Una de las particularidades de este logro fue la creciente conformación de organizaciones a lo largo y ancho de Colombia, quizás como un despertar de la identidad afro, de sus procesos organizativos, y del incremento de la participación electoral en las listas para la Cámara de Representantes. (Rodríguez, 2015)

### 2.2.2. Los afrocolombianos

El término “afro”, que hace referencia a la ascendencia de una parte de la población, en Colombia y en otros países, evoca las raíces africanas (Bastide, 1969; Zapata, 1989). Es un vocablo que se utiliza desde hace un tiempo relativamente corto. Este modo de nombrarse crea controversia, puesto que alude a modos de ver-se, en la pertenencia a un grupo social. Algunos asumen que, al decirse afro, se permite, acaso, el posicionamiento y el análisis que surgen de la mirada a los procesos históricos, identitarios, políticos, de la población “negra”, en variadas latitudes, regional, nacional y mundialmente, en poblaciones mestizas, con el derrotero legal a que conduce la declaración de los derechos humanos y, aún, al punto de las demandas liberales, con la prerrogativa y preocupación por los derechos civiles y políticos. (Palacios, 2010)

La última referencia, la afrocolombianidad, expresa un concepto bastante polémico y que se encuentra en proceso de construcción por parte de una fracción del movimiento social afrocolombiano, mediante el cual se pretende reemplazar el etnónimo "negro", con el cual los europeos designaron a hombres y mujeres cazados en las costas africanas. Su objetivo consiste en evidenciar que si del África llegaron africanos, sus descendientes no podrían ser negros sino precisamente afroamericanos y, más preciso, afrocolombianos. (Mena, 2006)

El debate sobre el nombre de ese grupo humano pasa por el reconocimiento a la verdad, al conocimiento de esa parte de la historia y, por supuesto, a la exigencia de las reparaciones" que se deriven del caso. - Por el contrario, otra fracción del movimiento

social afrocolombiano cree en la reivindicación del término negro-a, ya que en eso se convirtieron los africanos una vez cayeron bajo la condición de esclavizados. Para este grupo es posible cambiar la connotación del término que tradicionalmente ha sido asociado en el mundo judeo-cristiano con lo malo y lo oscuro, por un eslogan como: "por un futuro negro y bonito". (Mena, 2006)

El debate apenas empieza. Mosquera lo sitúa en estos términos: "Debemos despojarnos de la mentira de que "los negros llegaron de África. De África llegaron las personas africanas, tenían dignidad y tenían identidad cultural, una compleja identidad cultural. Existe la necesidad de ayudar a nuestros pueblos a liberarse mentalmente de la condición de negros". (Mena, 2006)

Frente a este debate, que muchos consideran de poca importancia, véase la interesante investigación de los autores (Gregory Lobo y Nick Morgan 2003) que lleva como título: Lo decimos con cariño: estratificación racial y el discurso de lo negro en Colombia".(Mena, 2006)

### **2.2.3. Los afrocolombianos en Colombia**

Lo afro como categoría explicativa y de identificación en el contexto colombiano es relativamente nuevo. No está muy clara la existencia del referente africano como referente de identificación dentro de las poblaciones negras en Colombia.

En otros contextos del Caribe al parecer ocurrió lo mismo como nos comenta S. Hall (1990) en su texto Cultural identity and diáspora. Sin embargo, se ha legitimado a través, principalmente, de las prácticas políticas de algunas comunidades negras.

Lo negro ha sido estigmatizado dentro del contexto nacional. Visto como y asociado con lo negativo dentro de un proceso de blanqueamiento, fue rechazado por parte de la población afro como referente de identificación. Es así, como el término afro ha tomado fuerza dentro de los procesos de reivindicación de la diferencia y de su identidad dentro en estas poblaciones. (Camargo, 2011)

En estos momentos, lo afro trasciende una identificación racial. Más allá del color de piel, hace referencia a la identificación con un territorio ancestral (África) que, aunque desconocido, sigue generando sentido de pertenencia como consecuencia de una historia común de resistencia a través de la diáspora en el Nuevo Continente, construyéndose de esta forma una comunidad imaginada en torno al mismo. (Camargo, 2011)

El término afro resulta más abarcante, por lo tanto, más pertinente para la identificación y construcción de estas comunidades como sujetos étnicos, culturales y políticos. Hay que anotar que, si bien lo afro es el término políticamente más correcto, en estos momentos, lo negro no desaparece y algunos sectores del movimiento social afrocolombiano está intentando resignificarlo para cambiar la connotación negativa que durante tanto tiempo se le ha dado.

Además, teniendo en cuenta trabajos como los de Cunin y Wade donde apreciamos la relevancia de estas categorías étnicas dentro de las dinámicas sociales nacionales, sigue resultando pertinente lo negro para el abordaje y análisis de las mismas.

En este aspecto debemos tener en cuenta que lo “afrocolombiano” como referencia a la pertenencia étnica podría ser usado como un eufemismo que trivializa las

categorías raciales validas socialmente en nuestro país, dificultándonos el análisis de las dinámicas que en torno a ellas se gestan. (Camargo, 2011)

Dentro y fuera de las comunidades negras afrocolombianas se ha generado un amplio debate- que aún no se resuelve- acerca de cuál es el etnónimo correcto para denominarlas. Afrocolombiano (a) ha sido el término con el que se ha pretendido el reconocimiento del valor cultural y étnico de estas comunidades con huellas de africanía; sin embargo, los detractores de este término han señalado que éste opera a manera de eufemismo que invisibiliza los imaginarios negativos y las prácticas de discriminación alrededor de las negritudes en el contexto colonial, y sus pervivencias hasta la actualidad. Por esta razón algunos movimientos se han autodenominado negritudes, para hacer énfasis en la carga peyorativa y en los imaginarios negativos alrededor del color de piel “negro”, que hicieron de esta categoría colonial un dispositivo legitimador de marginación social, que debe reconocerse mientras a su vez se lleva a cabo un proceso de resignificación de lo negro, y de los aportes afrocolombianos a la construcción de la nación colombiana. (Camargo, 2011)

Desde la época de la Colonia, en lo que hoy es Colombia, las comunidades afrodescendientes se establecieron en diferentes espacios geográficos de las regiones Pacífica y Caribe, y en los valles interandinos, constituyendo territorios libres, como una forma de resistencia al régimen esclavista; este fenómeno se conoció como cimarronismo. (PNUD, 2011)

Con el transcurrir del siglo XIX esta dinámica se amplió partir de la Guerra de Independencia, y se consolidó con la abolición de la esclavitud en 1851.

Este proceso dio como resultado la aparición de varias modalidades de economía campesina negra, que hacia finales del siglo XIX y comienzos del XX estaban bastante expandidas en las regiones Caribe, Pacífica, Patía caucano y valle geográfico del río Cauca. (PNUD, 2011)

#### **2.2.4. La constitución y la multiculturalidad**

La constitución política de 1991 trajo consigo, un gran avance en el reconocimiento y reivindicación de las minorías étnicas pasando de una Constitución homogeneizadora a una que definió como ideal la riqueza de la diversidad étnica y cultural dando paso al reconocimiento de derechos básicos donde la diferencia se valore como un competente heterogéneo en el respecto de estos pueblos.

Desde el preámbulo de la constitución y el artículo 1 de la misma se incorpora el deseo del Constituyente en hacer partícipes a todos los habitantes del territorio con el “objetivo de combatir las penurias económicas o sociales y las desventajas de diversos sectores, grupos o personas de la población, prestándole asistencia, considera justificados los derechos de protección externa que no entran en conflicto con los principales derechos civiles y políticos de los individuos y en este sentido le da prioridad a la perspectiva liberal, pero reconoce que el admitir derechos especiales de protección para los miembros de ciertos grupos, como los derechos de representación de grupos minoritarios, los derechos de autogobierno o los derechos poli étnicos para minorías religiosos o culturales que los exenta del cumplimiento de ciertas leyes generales, o que reciben fondos especiales, implica reconocer ciudadanías diferentes

dentro de un estado Nación y con ello se abandona el principio liberal de igualdad de derechos y de ciudadanía homogénea. (Herrán, 2009)

Es importante recordar que Juan José Nieto Gil, el primer y único presidente afrodescendiente que ha tenido Colombia, oriundo del corregimiento de Sibarco, fue la primera autoridad de la República de Colombia entre el 25 de enero y el 18 de julio de 1861. Fue el número 41 y el primero de la Región Caribe. Luchó por los derechos sociales y las libertades ciudadanas. (El Heraldo,2018)

### 2.2.5. Censo y demografía

Para el censo DANE (2005) se reportó un total de 4.311.757 de habitantes que incluyen las categorías de raizal, palenquero, negro, mulato y afrocolombiano, cifra que representa un 10.4% del total nacional, (ver cuadro 2), sin embargo la Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, Raizal y Palanquera con base en los trabajos de investigación de Barbary y Urrea (2004), Ramírez y Viáfara (2001) estimaron la población afrocolombiana entre un 18% y 22% sobre el total nacional.

**Tabla 1. Categoría de Autorreconocimiento**

| <b>Categoría de autoreconocimiento</b>    | <b>No. personas</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---|---------------------|-------------------|
| <b>Raizal de San Andrés y Providencia</b> | 30.565              | 0,07%             |
| <b>Palenquero de San Basilio</b>          | 7.470               | 0,02%             |
| <b>Negro (a), mulato, afrocolombiano</b>  | 4.273.722           | 10,31%            |
| <b>Subtotal</b>                           | <b>4.311.757</b>    | <b>10,40%</b>     |

Fuente: Ministerio de Cultura (2010) con base al Censo DANE 2005

Según datos del mismo documento, si bien los afrocolombianos se localizan en todo el país, el 90% se concentra principalmente en las regiones Pacífica y Caribe, específicamente en los Departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Córdoba, Sucre, Antioquia,

Bolívar, Magdalena y las islas de San Andrés y Providencia. Asimismo, aproximadamente el 55% del total de la población afro del país (2.269.516 personas) se concentra en 108 municipios del país. El 45% restante (1.854.509 afrocolombianos) habita en los centros urbanos, particularmente en diez ciudades colombianas: Cali, Cartagena, Buenaventura, Barranquilla, Medellín, Tumaco, Quibdó, Turbo, Bogotá y Mahates (Departamento de Bolívar).

Siendo mayoría étnica en Colombia, la población afrocolombiana se divide en tres grandes grupos, a saber:

- Africanos criollos: es la población que conserva el fenotipo africano y que habita principalmente en la Costa Pacífica, las Islas de San Andrés y Providencia y en gran parte de la Costa Atlántica.
- Afro indígenas: son aquellos que resultaron del mestizaje entre los africanos criollos y los indígenas. En la época de la Colonia se les denominaba “zambos” y se emplazan principalmente en la llanura del Atlántico y en los valles del Río Cauca y Magdalena.
- Afromestizos: Son el resultado de la mezcla entre los africanos criollos y la población mestiza, los españoles los llamaban “mulatos”. Se ubican especialmente en Antioquia y Valle del Cauca, así como en las principales concentraciones urbanas y capitales de departamentos.

Por otra parte, la información recogida por el Censo DANE (2005) como indicadores de bienestar socioeconómicos (ver Tabla 2), evidencia marcadas diferencias de la población afrocolombiana en comparación con el resto de la población nacional, al observar mayores

niveles de analfabetismo, de necesidades básicas insatisfechas (NBI), de pobreza, de desempleo, de migración y de mortalidad infantil e igualmente de menores porcentajes de participación en relación a los años de estudio, y a la tasa de ocupación, reflejando las desigualdades económicas y sociales a las que está expuesta este conglomerado humano.

**Tabla 2. Indicadores comparativos de bienestar de la población afrocolombiana en comparación**

|                        |  | AfroCib* | No AfroCib |
|------------------------|--|----------|------------|
| <b>Educación</b>       | Analfabetismo                                      | 11,7%    | 7,0%       |
|                        | Años promedio de educación (hombres)               | 6,9%     | 8,1%       |
|                        | Años promedio de educación (mujeres)               | 6,4%     | 8,2%       |
| <b>Pobreza</b>         | NBI  | 53,7%    | 42,2%      |
|                        | Pobreza  | 9,5%     | 7,4%       |
| <b>Mercado Laboral</b> | Tasa de desempleo                                  | 6,3%     | 3,4%       |
|                        | Tasa de ocupación                                  | 40,4%    | 44,3%      |
| <b>Desplazamiento</b>  | Intensidad del desplazamiento (promedio 2000-2002) | 6,3%     | 3,4%       |
|                        | Migración por violencia                            | 6,8%     | 3,7%       |
| <b>Salud</b>           | Tasa de mortalidad infantil                        | 23,5%    | 16,6%      |

\* Afrocolombiano.

Fuente: Ministerio de Cultura (2010) con base al Censo DANE 2005

### 2.2.6. Principales problemas en la población afrocolombiana

La Comisión Intersectorial para el Avance la Población Afrocolombiana del Ministerio de Cultura (2009) evaluó las condiciones de vida de la población afrocolombiana, palenquera y raizal y presentó al gobierno nacional los siguientes problemas, reconocidos como los más significativos, que deben ser abordados para la superación de las barreras de desarrollo económico y social de esta población:

- Baja participación y representación de la población afro en espacios políticos e institucionales de decisión.
- Débil capacidad institucional de los procesos organizativos de la población afrocolombiana, palenquera y raizal.
- Mayores dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, lo cual limita el acceso a empleos de calidad, y opciones de emprendimiento, reduciendo las oportunidades de superación de la pobreza.
- Desigualdad en el acceso al mercado laboral y vinculación a trabajos de baja especialización y remuneración (empleos de baja calidad).
- Escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural.
- Deficiencias, en materia de seguridad jurídica, de los derechos de propiedad de los territorios colectivos.
- Insuficiencia en la incorporación e implementación de las iniciativas y propuestas que surgen de la población afrocolombiana, palenquera y raizal.
- Baja disponibilidad de información sobre población afro, que amplíe la cuantificación y focalización de los beneficiarios, y que alimente una política pública adecuada a las particularidades étnicas y territoriales.

### **2.2.7. Participación política para negritudes**

La Constitución Política de 1991 abrió la puerta para la creación de circunscripciones electorales esenciales, dirigidas a garantizar la representación parlamentaria de minorías étnicas y políticas, y, en consecuencia, a reflejar el carácter multicultural y multiétnico del país en la composición del Congreso de la República. Bajo este espíritu, la legislación

colombiana garantiza para las comunidades indígenas dos escaños en el Senado de la República y uno en la Cámara de Representantes, y para las comunidades afrodescendientes dos asientos en la Cámara de Representantes. (Giraldo y López, 2007)

La Constitución Política de 1991 representó un avance significativo en la lucha contra las dinámicas de discriminación e invisibilización de las que tradicionalmente han sido víctimas las minorías étnicas en Colombia. De hecho, la circunscripción especial de negritudes puede interpretarse como un mecanismo de instauración de los derechos políticos de una población poco considerada para la toma de decisiones públicas. Sin embargo, los espacios creados para la participación de los grupos afrodescendientes en el Congreso presentan algunas disfuncionalidades, y no terminan de garantizar una representación suficiente de estas comunidades. (Giraldo y López, 2007)

Por otro lado, en lo referente a las negritudes, la competencia por la circunscripción especial ha acentuado las divisiones de los activistas “realmente comprometidos” con el movimiento. Al respecto, Marcela Escandón (2013:70), considera que esta fragmentación política responde a la desproporción entre el elevado número de listas y candidatos con las pocas curules que se proveen. En las elecciones de 2010 para la circunscripción especial de afrodescendientes se presentaron más del doble de listas en relación con las elecciones de 2006, pasando de 28 a 65 organizaciones políticas y de 48 a 168 candidatos disputando solamente dos curules. (Moe org, 2017)

El marco jurídico existente en Colombia para la participación política de las comunidades afrodescendientes es uno de los más avanzados de la región, y da pasos importantes hacia la instauración de los derechos políticos de poblaciones tradicionalmente subordinadas,

discriminadas e invisibilizadas. Sin embargo, en lo que concierne específicamente a la circunscripción especial de negritudes, subsisten grandes vacíos, imprecisiones y desequilibrios normativos, bien sea porque la representación de la población afrocolombiana en el Congreso es insuficiente, o porque las características propias de su sistema electoral y de partidos políticos estimulan la dispersión, la desinstitucionalización y el personalismo; factores que a su vez mitigan la eficacia y eficiencia de la participación y representación política de estos grupos poblacionales. (Giraldo y López, 2007)

Así pues, en este documento, se mostró cómo la representación parlamentaria afrocolombiana es de carácter nacional, más allá de la concentración regional de los votos para la circunscripción especial de negritudes o del carácter minoritario de esta población.

De ahí que sea recomendable ubicar los escaños reservados para las comunidades afrodescendientes a través de la circunscripción especial en el Senado de la República, y crear mecanismos para que estos grupos poblacionales tengan la representación proporcional correspondiente en la Cámara de Representantes, según su importancia demográfica en cada uno de los territorios. (Giraldo y López, 2007)

Las debilidades de la participación política afrocolombiana no se agotan en las disfuncionalidades de la circunscripción especial de negritudes. De hecho, cualquier ajuste que se haga al marco jurídico que regula la representación de esta población en el Congreso sólo se potenciaría en tanto se transformen condiciones estructurales de distinta naturaleza que restringen la capacidad de estas comunidades para ejercer con eficacia los derechos políticos garantizados por la Constitución. (Giraldo y López, 2007)

De este modo, la fragilidad política y la dispersión orgánica e institucional de los movimientos afrodescendientes en Colombia y la precariedad de la educación política para la participación democrática de las minorías, son factores que merman la capacidad de estas comunidades para trabajar colectivamente y cohesionar la representación de sus intereses.

Por ende, la ampliación de la representación legislativa afrocolombiana y la reestructuración del sistema electoral que rige la circunscripción especial de negritudes constituyen desafíos que deben leerse en un contexto mucho más amplio, el cual alude a distintas dinámicas políticas, sociales, culturales y económicas de vieja data, que siguen obstaculizando y debilitando el efectivo ejercicio de los derechos y libertades democráticas que la Constitución Política de 1991 reconoció a las comunidades afrodescendientes. (Giraldo y López, 2007)

### **2.2.8. Marco Legal**

En los últimos quince años, Colombia ha desarrollado uno de los marcos constitucionales, legales y reglamentarios más progresistas en relación con cuestiones multiculturales en toda Latinoamérica. Algunos investigadores ven los desarrollos jurídicos de Colombia como un ejemplo del tipo de legislación que otros países del área deberían adoptar

La Constitución Política de 1991 fue un gran avance para el reconocimiento y la reivindicación de las mismas, puesto que se pasó de un modelo constitucional caracterizado por la homogeneidad a otro que mantiene el ideal de riqueza étnica y cultural (Blanco, 2005:11).

A partir de ese entonces, la legislación se refiere a estas comunidades desde los principios de pluralidad, diversidad e igualdad, y así se plasma en varios artículos de la nueva Carta

Magna. De esta manera, la Constitución, además de promulgar que Colombia es un Estado social de derecho, participativo y pluralista (artículo 1), también establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7). De igual forma, decreta que todas las personas recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Y agrega que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (artículo 13).

En la Ley 70 de 1993- hito nacional y regional del reconocimiento afroamericano reconoce los derechos colectivos sobre tierras y conocimientos ancestrales señalan los mecanismos de consulta previa, libre e informada con comunidades étnicas. En esta ley se hace la referencia a este grupo poblacional como Comunidad Negra, a la cual define como: ... un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que posee una cultura propia, comparte una historia, y [que] tiene sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revela y conserva conciencia de identidad que la distingue de otros grupos étnicos... (Art.2. de la Ley 70/1993 citada en: Ministerio de Justicia y del Interior de Colombia, s.a). Este concepto de comunidad negra lo abordó la Corte Constitucional en la Sentencia T422 de 1996, en la cual determinó que una comunidad negra existe independientemente de una base territorial urbana o rural determinada.

En primer lugar, el Artículo 7 expone el hecho de que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. Este reconocimiento se profundiza con los Artículos 8, 10 y 68, los cuales establecen que “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación[;]” que “[...] las lenguas y dialectos de

los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios, la enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe[;]” y que “los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural[;]” respectivamente.

Esta visibilización de las minorías étnicas en Colombia, unida con los valores e instituciones liberales, afirma de igual forma en el Artículo 13 que “todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen social o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”. Así mismo, queda constatado, a partir del Artículo 17, en la Constitución de 1991 el hecho de que en Colombia se “prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas”.

(Giraldo, 2007)

Así, el Artículo 103 establece: Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan. (Giraldo, 2007)

En el mismo sentido el Artículo 107 afirma: “Se garantiza a todos los nacionales el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos

o de retirarse. En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica”.

Bajo la anterior lógica, el Artículo 176 plantea la posibilidad de que las minorías culturales, en ejercicio de su ciudadanía diferenciada, obtengan un espacio específico para ellas en los cuerpos legislativos. Así, este artículo propone que “[...] la ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de las minorías políticas y de los colombianos residentes en el exterior”.

(Giraldo, 2007)

Esta discriminación positiva en el ámbito electoral y político para las minorías étnicas se desarrolla inclusive en el Artículo 108, a partir del cual, centrándose en la personería jurídica de los diferentes partidos, “se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso”. (Giraldo, 2007)

La Sentencia T-422/96 defiende la acción afirmativa y las oportunidades para la participación de la población negra de 87 Revista Colombiana de Antropología Volumen 49 (1), enero-junio 2013 Colombia en los procesos sociales como un instrumento para corregir los efectos históricos de la segregación y como garantía del derecho a la igualdad. La sentencia reconoce la marginación social como una condición que ha reducido las oportunidades de la población negra para el desarrollo económico, social y cultural. También argumenta que, específicamente, “[...] la exclusión de las comunidades negras fue un síntoma de segregación, insostenible a la luz de la Constitución” (Gobierno de Colombia 1996)

Mientras que la Sentencia T-422/96 abre un espacio para la acción afirmativa, introduce o resalta una ya existente ambivalencia en el reconocimiento de las comunidades afrocolombianas como grupos étnicos. Esto se debe a la dificultad de ir más allá de las concepciones comunes acerca de la raza que no incluyen ideas de cultura o de territorio. (Ng'weno, 2013)

Ahora bien, antes de presentar las diferentes leyes que se han expedido, al igual que sus decretos reglamentarios, se hace necesario considerar otras que preceden la Carta Constitucional. Así, a partir de la Ley 21 de mayo de 1851 se abolió la esclavitud en Colombia, exponiéndose en el Artículo 1 que: “El día 1º de enero de 1852 serán libres todos los esclavos que existan en el territorio de la República. En consecuencia, desde aquella fecha gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que la Constitución y las leyes garantizan e imponen a los demás granadinos” (Giraldo, 2007)

Se resalta entonces que la Ley más importante promulgada luego de la Constitución de 1991 es la Ley 70 de 1993, o Ley General de Negritudes , por medio de la cual se desarrolla el Artículo Transitorio 55 de la Constitución. Esta ley trata temas como el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva, el uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente, los recursos mineros, los mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural, y la planeación y el fomento del desarrollo económico y social de esta región, entre otros. (Giraldo, 2007)

Esta Ley se empieza a reglamentar a partir de varios decretos después de su promulgación. Es así como, por medio del Decreto 1332 de 1992 se crea la Comisión Especial para las Comunidades Negras, de que trata el artículo transitorio número 55 de la Constitución Política, sobre el reconocimiento de los derechos territoriales y culturales, económicos, políticos y sociales del pueblo negro de Colombia, y se establecen las funciones y atribuciones de la misma.

Es este decreto el que reglamenta la Comisión Especial que posteriormente crea la Ley 70 de 1993, expuesta anteriormente. También crea las Comisiones Consultivas Departamentales, compuestas por las organizaciones base de las ‘poblaciones negras’. Por su parte, el Decreto 1371 de 1994 conforma la Comisión Consultiva de Alto Nivel y las Comisiones Departamentales, como espacios de interlocución permanente para la atención de los asuntos de carácter regional y nacional que interesan a las ‘comunidades negras’ beneficiarias de la Ley 70 de 1993.

A partir de los Decretos 2313 y 2316 de 1994, se adiciona la estructura interna del Ministerio de Gobierno con la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras y se le asignan funciones.

En 1995 se expide el Decreto 1745, el cual reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, y adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las Tierras de las Comunidades Negras. (Giraldo, 2007)

Por su parte, el Decreto 2344 de 1996, subroga el artículo 12 del Decreto 2248 de 1995, sobre la Secretaría Técnica de las Comisiones Consultivas Regionales, Departamentales y la Distrital de Santa Fe de Bogotá y se dictan otras disposiciones.

Así, aunque no es una Ley específica para estas poblaciones, se debe exponer la Ley 130 de 1994; la cual dicta el estatuto básico de los partidos y movimientos políticos, y se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales. Ésta trata temas como la personería jurídica.

Ahora bien, es a partir de la Ley 649 de 2001 que se expide la posibilidad de que las comunidades afrodescendientes tengan curules específicas para ellas en la Cámara de Representantes. Por medio de esta Ley se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política,

estipulándose que éstas tienen derecho a una Circunscripción Especial para Negritudes, la cual cuenta con dos curules.

Ahora bien, esta Ley se reglamenta a partir de un decreto y de varias resoluciones del Consejo Nacional Electoral. En este sentido, el Decreto 55 de 2002 fija el número de Representantes a la Cámara que se elegirán por Circunscripción Territorial del Distrito Capital y Circunscripción Nacional Especial, estipulando que: “Artículo 2. En las elecciones que se realicen el próximo 10 de marzo de 2002, se elegirán cinco (5) Representantes a la Cámara por Circunscripción Nacional Especial distribuidas así: Dos (2) para las Comunidades Negras, una (1) para las Comunidades Indígenas, una (1) para las Minorías Políticas y una (1) para los colombianos residentes en el exterior”. (Giraldo, 2007)

algún sentido a la participación de los afrodescendientes en las contiendas electorales. En éste se plantea que se exceptúa a los movimientos étnicos de la necesidad de obtener el 2% en la Cámara de Representantes o el Senado para mantener la personería jurídica; para las circunscripciones de minorías étnicas le bastará obtener representación en el Congreso. (Giraldo, 2007)

### Capítulo III

#### Caracterización y Necesidades prioritarias de la comunidad afrocolombiana

Para caracterizar a la población negra afrocolombiana es relevante presentar algunas precisiones y aclaraciones alrededor de las diferentes acepciones con las que se hace referencia a este grupo poblacional. Afrocolombiano (a), negro (a), afrocolombianidad y negritud, negritudes, son términos utilizados en numerosas ocasiones, indistintamente, sin tener en cuenta las implicaciones de utilizar uno u otro, y sin tener claridad de cuál es la referencia adecuada según el contexto histórico, jurídico, regional y político.

Dentro y fuera de las comunidades negras afrocolombianas se ha generado un amplio debate- que aún no se resuelve- acerca de cuál es el etnónimo correcto para denominarlas.

Afrocolombiano (a) ha sido el término con el que se ha pretendido el reconocimiento del valor cultural y étnico de estas comunidades con huellas de africanía; sin embargo, los detractores de este término han señalado que éste opera a manera de eufemismo que invisibiliza los imaginarios<sup>1</sup> negativos y las prácticas de discriminación alrededor de las negritudes en el contexto colonial, y sus pervivencias hasta la actualidad. (Mincultura, 2016)

Por esta razón algunos movimientos se han autodenominado negritudes, para hacer énfasis en la carga peyorativa y en los imaginarios negativos alrededor del color de piel “negro”, que hicieron de esta categoría colonial un dispositivo legitimador de marginación social, que debe reconocerse mientras a su vez se lleva a cabo un proceso de resignificación de lo negro, y de los aportes afrocolombianos a la construcción de la nación colombiana. (Mincultura, 2016)

En la Ley 70 de 1993- hito nacional y regional afroamericano reconoce los derechos colectivos sobre tierras y conocimientos ancestrales señalan los mecanismos de consulta previa,

libre e informada con comunidades étnicas. En esta ley se hace la referencia a este grupo poblacional como Comunidad Negra, a la cual define como: ... un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que posee una cultura propia, comparte una historia, y [que] tiene sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revela y conserva conciencia de identidad que la distingue de otros grupos étnicos... (Art.2. de la Ley 70/1993 citada en: Ministerio de Justicia y del Interior de Colombia, s.a).

Las comunidades negras del Pacífico colombiano constituyen una población heterogénea y diversa, han vivido en un fuerte aislamiento geográfico y su integración al conjunto del país ha sido débil.

El número de la población afrocolombiana podría ser superior si existieran registros de todos aquellos que se reconocen como tal. Saber exactamente cuántos son, dónde y cómo viven contribuiría a que la discriminación estructural que sufren no siga siendo imperceptible para el resto de la sociedad colombiana, de acuerdo con la Experta Independiente de la ONU en su informe de 2010.

Las dimensiones culturales, políticas, sociales y espirituales requieren un grado alto de autonomía para la toma de decisiones sobre el territorio, los recursos y los pobladores, lo que se facilita si tienen autoridades, oficina, asociaciones, líderes y entidades propias, lo que en realidad no se vislumbra sino en muy pocos territorios considerados mayoritariamente raizales o de negritudes por lo que Departamentos como Norte de Santander quedan excluidos de todas estas representaciones reales, las cuales generarían que específicamente se traten sus problemas, sus necesidades y por supuesto sus oportunidades.

Por otro lado, la autonomía es el antídoto que reclaman contra las intervenciones inadecuadas de actores legales e ilegales, originadas en la violación del orden jurídico y en la ignorancia

sobre el sentido vital profundo que le atribuyen a la tierra y al territorio. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, 2012)

Los afrodescendientes, son víctimas del conflicto y la discriminación. La diversidad de la población que se auto reconoce como afro obliga a mirar con más detalle sus condiciones para visualizar políticas efectivas en la solución de sus problemas estructurales y las vulnerabilidades que los afectan.

Así mismo, Problemas serios se presentan en el campo de la seguridad alimentaria y nutricional, con la minería ilegal, los cultivos de uso ilícito, los megaproyectos mineros y forestales, y con el conflicto armado interno que tiene en sus territorios escenarios de privilegio por el aislamiento y la desprotección histórica del Estado.

No menos importantes son las bajas dotaciones de capital humano, las tensiones que genera la consulta previa, las dificultades de las comunidades para gobernarse a sí mismas y a sus territorios, y el contraste entre las visiones empresariales del desarrollo, y las propias de las comunidades y consejos comunitarios, además de la poca participación y representatividad de los afrocolombianos ante los proyectos, iniciativas y soluciones que se les puedan brindar de manera local.

Si bien la Constitución Política de 1991 estableció los mecanismos para la protección de los derechos civiles y fundamentales de las comunidades afrocolombianas y el fomento de su desarrollo económico, el panorama sigue siendo de inequidad y de desprotección ya que como se dijo se tiene una representatividad solo departamental e incluso la misma en territorios minoritarios se pone difícil si las asociaciones no pueden dar una inclusión extensa nacionalmente.

"Según informes de la ONU, el 80 por ciento de esta población tiene necesidades básicas insatisfechas, vive en condiciones de extrema pobreza y el conflicto armado interno los ha forzado al desplazamiento o al confinamiento en sus territorios, los afrodescendientes, son víctimas del conflicto y la discriminación.

La diversidad de la población que se auto reconoce como afro obliga a mirar con más detalle sus condiciones para visualizar políticas efectivas en la solución de sus problemas estructurales y las vulnerabilidades que los afectan.

Problemas serios se presentan en el campo de la seguridad alimentaria y nutricional, con la minería ilegal, los cultivos de uso ilícito, los megaproyectos mineros y forestales, y con el conflicto armado interno que tiene en sus territorios escenarios de privilegio por el aislamiento y la desprotección histórica del Estado, además de no contar con una oficina en la cual sea específica su atención ya que en Norte de Santander si bien existen secretarías a cargos de algunos asuntos de ellos, como la secretaria de género y la secretaria de gobierno, esta población está inmersa en necesidades y soluciones conjuntas con otras minorías y el privilegio o mayor atención es radicada de ser víctimas y no por ser afrocolombianos.

No menos importantes son las bajas dotaciones de capital humano, las tensiones que genera la consulta previa, las dificultades de las comunidades para gobernarse a sí mismas y a sus territorios, y el contraste entre las visiones empresariales del desarrollo, y las propias de las comunidades y consejos comunitarios, además de la representatividad escasa y pocos recursos de sus líderes en comisiones nacionales.

La Comisión Intersectorial para el Avance la Población Afrocolombiana (Ministerio de Cultura, 2009), evaluó las condiciones de vida de la población afrocolombiana, palenquera y raizal; y presentó al gobierno Nacional para la superación de las barreras de desarrollo económico y social

de esta población, entre los que cabe mencionar los siguientes, que corresponden a las principales problemáticas de la población afrodescendiente del país y que pueden ser tratadas de mejor manera y más específicamente en una unidad, entidad o institución dedicada única y específicamente a esta población :

- Racismo y discriminación racial
- Baja participación y representación de la población afro en espacios políticos e institucionales de decisión.
- Débil capacidad institucional de los procesos organizativos de la población afrocolombiana, palenquera y raizal.
- Mayores dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, lo cual limita el acceso a empleos de calidad, y opciones de emprendimiento, reduciendo las oportunidades de superación de la pobreza.
- Desigualdad en el acceso al mercado laboral y vinculación a trabajos de baja especialización y remuneración (empleos de baja calidad).
- Escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural como uno de los factores que definen la identidad nacional.
- Deficiencias, en materia de seguridad jurídica, de los derechos de propiedad de los territorios colectivos.
- Insuficiencia en la incorporación e implementación de las iniciativas y propuestas que surgen de la población afrocolombiana, palenquera y raizal.
- Baja disponibilidad de información sobre población afro, que amplíe la cuantificación y focalización de los beneficiarios, y que alimente una política pública adecuada a las particularidades étnicas y territoriales, lo que en Norte de Santander y el Municipio de los

Patios es un hecho ya que censalmente la población todavía no es un hecho comprobado, mas si se tiene en cuenta que el último censo serio de 2005, no cuenta con todas las personas inmigrantes y desplazadas hacia estos municipios.

- La dificultad para acceder a salud y educación, además de la violencia, son algunos de los problemas que aquejan a la población afrocolombiana en el departamento de Norte de Santander.
- La población afrocolombiana representa un poco más del 10% de toda la población del país. Se “enfrenta a la extrema pobreza y exclusión, las cuales deben ser reconocidas y analizadas como un punto de partida para adoptar las acciones correctivas que contribuyan a cerrar las brechas existentes”.
- Los índices de calidad de vida de esta población están por debajo del promedio nacional, según el último censo del Dane.
- Mayores dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, lo cual limita el acceso a empleos de calidad, y opciones de emprendimiento, reduciendo las oportunidades de superación de la pobreza.
- Escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural.
- Deficiencias, en materia de seguridad jurídica, de los derechos de propiedad de los territorios colectivos.
- Insuficiencia en la incorporación e implementación de las iniciativas y propuestas que surgen de la población afrocolombiana, palenquera y raizal.

## **Soluciones para la comunidad afrocolombiana**

Es claro que las acciones deben focalizarse en las regiones que presentan mayores rezagos en el cumplimiento de las metas. En esa perspectiva se recomienda la elaboración e implementación de planes territoriales específicos para: Todas las ciudades con población afrocolombiana: Planes que, en lo social apuntalen el respeto de los derechos de las comunidades, incluidos los territoriales; en lo político protejan las organizaciones étnico-territoriales y la integridad de la vida de sus líderes, y fortalezca las formas de gobierno propias; en lo ecológico eviten la pérdida de la biodiversidad y la deforestación de la selva y los manglares y restauren la integridad ecosistémica; y en lo jurídico aseguren el acceso a la justicia, la disminución de la violencia, la no impunidad y el derecho a la verdad y a la reparación.

Para producir los resultados esperados los planes territoriales deben contar con recursos suficientes y oportunos y contemplar maneras claras sobre cómo invertirlos para derivar la mayor rentabilidad social posible.

La asignación insuficiente de recursos y su excesiva fragmentación en acciones variadas y dispersas hacen que lo planeado no genere cambios sensibles. Además, para ser efectivos en términos de inclusión los planes territoriales deben orientarse hacia todas las comunidades incluyendo con poblaciones afro de menos cantidad: 1) enfoques diferenciales (énfasis en las particularidades culturales y los derechos étnicos y territoriales de la población afrocolombiana), 2) principios rectores de solidaridad social, participación y equidad; y 3) criterios metodológicos de integralidad (no fragmentar los esfuerzos ni aislar unos problemas de otros), progresividad, cooperación y coordinación. 4) se deben fortalecer procesos organizativos, desarrollando competencias, capacidades y responsabilidades para construir y ejecutar proyectos de vida

satisfactoria y productiva, y fortaleciendo la identidad, la valoración de la cultura, la autonomía y el dominio sobre el entorno. Es la participación de las organizaciones sociales afrocolombianas que hacen presencia en los territorios la que hará que los planes reflejen sus aspiraciones, intereses y necesidades y que se tengan en cuenta, no solamente problemas evidentes, sino además problemas “invisibles” que hacen parte del paisaje cultural y esto no se puede lograr mezclando sus necesidades y oportunidades con otras.

## Capítulo IV

### La representatividad en el ámbito social de los afrocolombianos

Es importante empezar por decir que en el Departamento de Norte de Santander e incluso nacionalmente no es claro cuál es el manejo que debe darse y como enfocar los problemas y soluciones a la población afrocolombiana, puesto que si bien a nivel nacional existe una oficina, en el Departamento parece enfocarse específicamente en víctimas y no en afrocolombianos como tal.

En Colombia se habla del Ministerio del interior y de justicia y de la dirección etnias, pero no es específico en afrocolombianos, y aunque la constitución y la jurisprudencia es clara en declarar a los afrocolombianos como un etnia, también es claro que sus necesidades y oportunidades son diferentes a cualquier otra en el país aun cuando tengan en común ser minorías.

No es claro en Norte de Santander y en sus municipios quien maneja los asuntos de esta población, la Secretaría de Desarrollo Social de Norte de Santander algunas veces realiza actividades al respecto, por ejemplo en el año 2016 llevó a cabo el acto de posesión de los 20 integrantes de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas del departamento, quienes conforman oficialmente desde el primero de noviembre la Comisión Consultiva de esta población.

Se hablo de un total de 27 integrantes, de las cuales 20 son comunidades y siete son instituciones que acompañarán el proceso de la Comisión, ofreciendo un contacto directo para poder dar solución a los requerimientos presentados por la población, pero los líderes del Municipio de los Patios no conoce estas comisiones y al parecer la participación es nula.

Por otro la secretaria de Gobierno en la región, es quien tiene como función, la conformación de entes que permitan servir como instancia de consulta ante el Gobierno departamental para mejorar las acciones en beneficio de estas personas, además para fomentar la ejecución de la política pública en materia de negritudes, pero esto no es una realidad ya que una sola de las tres asociaciones del Municipio de los Patios actúa a nivel departamental.

Otro de los entrevistados manifiesta que “El manejo está en cabeza de la administración Municipal, quien direcciona a la secretaria de género, que la que articula todo el manejo de los beneficios que llegan del gobierno central para todas las asociaciones, entre esas las asociaciones de comunidades negras. Ellos son quienes dan las directrices de participación y representatividad”, sin embargo, documentos que se encontraron acerca de actividades y gestiones con la población afrocolombiana de los Patios y Norte de Santander hablan de una Comisión Consultiva Departamental que tienen como función dar garantía y cumplimiento de la Ley 70, que orienta a los afros y es por la cual estos mismos se rigen y que existe un Consejo Comunitario Afrodescendiente de Los Patios, el cual ninguno de los entrevistados menciona.

Desde el 2016 al parecer existe la Comisión Consultiva de comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas, para tomar decisiones conforme a las necesidades y beneficios de estas poblaciones en el departamento, comisión que tampoco fue mencionada en las entrevistas, por lo que pareciera existir un vacío de información sobre la intermediación y manejo de los asuntos de la población afrocolombiana tanto en el Municipio de los Patios como en el Departamento de Norte de Santander, y lo preocupante es que quienes fueron entrevistados además de los líderes de esta población son funcionarios directamente vinculados con estas gestiones.

Según lo expuesto en las noticias que informaron sobre la creación de la Comisión Consultiva Departamental, esta desde 2016 se debiera reunirse dos veces al año y -en su defecto- de manera extraordinaria, cuando sea necesario, lo que tampoco se menciona por los funcionarios o los líderes, lo único cierto es que la única asociación de los Patios que se encuentra avalada nacionalmente si se encuentra en la lista de las asociaciones aprobadas en 2016 por la comisión.

Estas son las asociaciones elegidas:

1. Ser Negro es Más Sabroso (Los Patios)
2. Comité Independiente de Afrodescendientes de Tibú
3. Asociación de Afrodescendientes de Chinácota – CHINAFRO
4. Consejo Comunitario de Los Patios – COAFROPAT
5. Centro Nacional de Autoreconocimiento Afro – CENAFRO
6. Consejo Afrocolombiano de El Zulia
7. Asociación de Palenqueros
8. Proyecto Cultural Afrodescendientes – P.C.A
9. Consejo Comunitario Afrodescendientes La Esperanza – COAFROES
10. Asociación Comunidades Negras – ACONENS
11. Asociación de Afrocolombianos – ASOAFRONORT

Otras asociaciones como: Raíces Afro y Afropat solo actúan y están constituidas legalmente en Los patios.

La Alcaldía Municipal parece no cumplir con los lineamientos y ser veedor de las poblaciones afrocolombianas y sus derechos ya que los entrevistados manifiestan que solo

manejan lo que nacionalmente se les solicita, pero no gestionan recursos ni otras funciones para garantizar la representatividad y participación real de estas poblaciones.

Como en cualquier caso, la situación actual de las dinámicas organizativas en el departamento de Norte de Santander puede ser leída de muchas maneras; adicionalmente, al pensar en lo que sucede en un espacio social y geográfico tan amplio, es posible que ciertas presencias o ausencias particulares afecten la mirada del conjunto, por lo que se considera más importante priorizar en víctimas sin enfatizar en etnias o en poblaciones especiales.

### **La representatividad en el ámbito Jurídico de los afrocolombianos**

En la actualidad, las formas de acción política de las poblaciones negras son diversas, y se pueden caracterizar de manera rápida en tres grandes tipos: la participación electoral, las diversas formas de asociación y organizaciones de base (fundaciones, asociaciones, organizaciones) y los consejos comunitarios de comunidades negras. Pese a que estas tres formas no son excluyentes y con frecuencia pueden coincidir en cuanto a intereses y campos de acción, sí resulta pertinente separarlas para efectos analíticos.

Con respecto a los partidos políticos, es claro que estos no están hoy en el mismo lugar que ocuparon hasta los años ochenta, aunque ello no quiere decir que hayan dejado de tener influencia. Las formas de clientelismo tradicional todavía son recordadas como algo no muy lejano; habrá que ver qué tanto se han modificado.

Sobre la participación electoral, en este trabajo no es tan importante, ya que se centra más en las asociaciones y organizaciones de base y en los consejos comunitarios. En cuanto a las organizaciones sociales y los consejos comunitarios, estos pueden articularse de distintas maneras en el nivel municipal, regional, departamental y nacional. Dentro de las formas de

articulación regional, se encuentra la Asociación de Municipios, que agrupa a los municipios de la región sin que tenga un carácter específicamente étnico.

La mayor parte de este tipo de asociaciones tiene una presencia local municipal y su articulación en los niveles regionales o nacionales es escasa; no obstante, algunas de ellas participan en la organización departamental que aglutina a más de diez organizaciones del departamento y que incluye también a consejos comunitarios de esta región. Sin embargo, se deja a otras por fuera.

Se puede decir que en Norte de Santander se encuentra un conjunto de asociaciones y organizaciones de base, algunas de las cuales se organizan alrededor de lo municipal y algunas pueden ser articulación nacional pero no todas. Aunque ello no es suficiente para comprender el panorama; algunas de las organizaciones y asociaciones de base que trabajan en el departamento cuentan con una larga trayectoria de trabajo, a la que se suma desde la década de los noventa la creación de los consejos comunitarios, amparados por la Ley 70 de 1993, la mayoría de ellos constituidos en los últimos años, sin embargo, en el Municipio de Los Patios son relativamente nuevas y la representación es escasa.

No se dispone de información precisa en cuanto al funcionamiento de estas organizaciones, no obstante parece haber la impresión en varios líderes consultados acerca de su debilidad, que se conjuga con la esperanza de que ellos logren responder a los desafíos del momento, responden los entrevistados que los consejos comunitarios, de todas maneras pueden funcionar como la ley los manda pero no van más allá para llegar a la verdadera ayuda para esta población, una ayuda específica que es necesario sea tratada de esa manera.

Jurídicamente en Norte de Santander existe una gran cantidad de entes territoriales y nacionales que al parecer velan por los derechos de las minorías es decir de los

afrocolombianos, sin embargo ni a nivel departamental, ni a nivel municipal existe una dependencia, una secretaria o una unidad que sea específicamente para lo relacionado con estas minorías, existe trabajo de secretaria de gobierno, ministerio del interior y representatividades nacionales de otras entidades pero no una secretaria para los afrocolombianos donde no se mezclen asuntos relacionados con víctimas o con otras minorías como asuntos de género o de otras etnias.

Si bien es cierto, hoy en día, las formas de participación política son múltiples.

Desde la participación activa en los partidos tradicionales, pasando por aquella que se da en organizaciones electorales de carácter local, hasta la creación y participación en organizaciones sociales diversas que reivindican derechos étnicos o de sectores específicos como los jóvenes, productores agrícolas, usuarios campesinos, sindicatos, organizaciones de defensa de los Derechos Humanos u organizaciones estudiantiles. Todo ello, junto a una creciente conformación y vinculación a consejos comunitarios, que se da en medio de las condiciones de conflicto social y armado antes mencionado, no se vislumbra un ente municipal o local que de verdad vele por los derechos y acoja las oportunidades de la población afrocolombiana en el Municipio de los Patios, por lo que se requiere presentar una propuesta seria para que exista una oficina que atienda únicamente asuntos relacionados con esta población y pueda ser enlace con lo nacional y con todas las oportunidades que puedan surgir de las políticas y los recursos nacionales e internacionales.

## **Capítulo V**

### **Propuesta de creación de una Secretaría Técnica de Atención a la Comunidad Afrodescendiente adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Norte de Santander**

Como se manifiesto en los anteriores capítulos los problemas y las oportunidades de la población afrocolombiana son muchos, por otro lado, el crecimiento numérico de las formas asociativas coincide con el afán por los proyectos, como lo advierte un diagnóstico de varias entidades, sien embargo muchos de los consejos carecen de una hoja de ruta que les permita planificar y ordenar el trabajo de poblaciones tan especiales.

Además, la competencia por los recursos diluye, o mejor fisura la acción política toda vez que la supedita a la intervención de las ofertas externas. Algunos indicios muestran una crítica a este respecto y por el contrario ven en los proyectos una posibilidad y herramienta de autonomía.

Lastimosamente, es difícil ser optimista ante la realidad que se vive en la región; las organizaciones sociales de diferente tipo, los consejos comunitarios y las articulaciones regionales y nacionales, no son necesariamente los más fuertes; el hecho de que existan muchas organizaciones registradas, no es hoy un indicador de fortaleza o de amplia actividad política organizativa para la población afrocolombiana.

Muchos de ellos existen solo de nombre y en otros tantos casos sus líderes se encuentran atrapados en las formas predominantes de la política que les ha tocado vivir: presentando proyectos, elaborando informes, asistiendo a reuniones, buscando formas de generación de ingresos; todo ello con una muy fuerte carencia de recursos y, peor aún, sin claridad acerca cuál es el proyecto posible de apuntalar en las actuales circunstancias que se vive en la región.

Por otro lado, es importante analizar en las instancias locales como candidatos a concejos municipales, o alcaldías las funciones que están cumpliendo como veedores de los derechos de estas poblaciones.

La propuesta de la creación de la secretaria Técnica de Atención a la Comunidad Afrodescendiente adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Norte de Santander aun cuando no puede ser realizada directamente por los asociados o miembros de las negritudes puede ser presentada a la Alcaldía Municipal de los Patios para que sea estudiada como un mecanismo de participación eficaz por parte de las asociaciones ya constituidas legalmente y donde se les brinde un apoyo directo a los problemas de esta población minoritaria en el Municipio.

Objetivos específicos: 1. Es necesario visibilizar las necesidades y preocupaciones de la población negra, solo de esta forma podremos contribuir desde los diferentes espacios del poder político, con propuestas y soluciones que rediman de fondo su precaria situación. 2. aportar al desarrollo e inclusión de la población afrocolombiana en todas sus dimensiones, ponerse a tono con la dinámica internacional, en especial, a la que nos convoca las Naciones Unidas. 3. contribuir a la igualdad social y al fortalecimiento de la democracia 4. cierre de brechas en materia de desigualdad social en que se encuentra actualmente la población afrocolombiana, palenquera y raizal. Brindar un mecanismo eficaz donde se puedan presentar quejas, proyectos, convocatorias, acuerdos, convenios etc, que beneficien a la población afrocolombiana.

### **Justificación**

Por medio de la presente propuesta, se propone la creación de una Técnica de Atención a la Comunidad Afrodescendiente adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Norte de Santander, donde además de realizarse una Caracterización Integral de la población

afrocolombiana, palenquera y raizal de Norte de Santander como insumo primario y fundamental para avanzar con fundamentos técnicos y cifras reales, en el diseño de planes programas y proyectos encaminados a enfrentar las desigualdades que padece este importante grupo poblacional, se puede apoyar a esta comunidad para avanzar en su defensa de los derechos humanos, sustento a sus necesidades y aprovechar las oportunidades.

Para el logro de tal objetivo, es necesario construir en consenso con las diferentes organizaciones sociales que representan los intereses de la población afro y la comunidad académica, los protocolos y los indicadores pertinentes que hagan de dicha caracterización un producto exitoso y que realmente contribuya a generar insumos para los gerentes públicos en la toma de decisiones. Si un Estado no conoce las cifras reales sobre las condiciones en que vive su población, nunca podrá diseñar políticas públicas eficaces para su pleno desarrollo y ahí es donde consideramos nosotros que se encuentra la mayor dificultad en la actualidad en el contexto colombiano. Consideramos que el subregistro con que se establecen las políticas de atención a la población negra, es la regla y no la excepción.

Los cálculos se deben hacer fundamentalmente sustentados en información secundaria. La ley 70 de 1993, constituye un gran avance en la reivindicación de las comunidades afro, se enfocó en el tema de adjudicación de tierras, en el enfoque diferencial de la educación y la identidad cultural, pero no brindó ninguna herramienta para avanzar hacia una caracterización como base para el diseño de políticas públicas específicas, para el fomento de su desarrollo económico y social, tal como lo contempló en su momento el artículo transitorio 55 de la Constitución Nacional. Encontramos que en el Conpes 3169 de 2002 “Política para la Población Afrocolombiana” y Conpes 3310 de 2004 “Política de Acción Afirmativa para la Población Negra o Afrocolombiana” se hizo un esfuerzo para avanzar en materia de diseño e

implementación de políticas públicas en favor de la población negra, sin embargo da cuenta también de las dificultades con las que nos encontramos a la hora de materializar dichas iniciativas: “uno de los principales problemas para focalizar, cuantificar y diagnosticar la población afrocolombiana es la carencia de estudios y de información precisa que permitan estimar y conocer las condiciones de vida y en general sus características sociodemográficas, socioeconómicas y culturales, su peso demográfico, o su dinámica migratoria, debido a que no se dispone de una línea de base poblacional y de indicadores desagregados por grupos de población”.

La aplicación de los lineamientos contemplados para la población afrocolombiana y una entidad que pueda encargarse de esto y de recibir y apoyar todas las necesidades de ellos marcaría un nuevo comienzo en el proceso de inclusión y reconocimiento de sus derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales.

La secretaria se orientará a garantizar el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de las poblaciones afrocolombiana y contendrá medidas tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades de dicha población. Para el desarrollo de los programas, proyectos y acciones en beneficio de la población afrodescendiente el Gobierno Nacional establecerá indicadores diferenciales y metas que permitan medir la inclusión social en diversos sectores relacionados con políticas sociales.

Conociendo realmente el número y las condiciones socioeconómicas de la población afrocolombiana en Norte de Santander, posteriormente el Gobierno Nacional y el Congreso de la República, pueden tomar medidas ejecutivas y legislativas necesarias para garantizar proporcionalmente la representación política de este sector de la población así como su acceso en igualdad de condiciones al empleo público en todos los niveles de la Administración.

Consideramos que de esta manera el país avanzara efectivamente en la inclusión efectiva de esta población al desarrollo nacional y la secretaria puede ser un paso a una atención diferencial y específica para esta población, esta secretaria estará en el Municipio de Los Patios pero será un avance para el Departamento.

### **Fundamento Jurídico**

Se cita Constitución Nacional como el principal referente jurídico que motiva a presentar esta propuesta, pues va encaminada al cumplimiento efectivo de su mandato. Preámbulo de la Constitución Política: EL PUEBLO DE COLOMBIA, En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. ARTICULO 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e

iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**IMPACTO FISCAL**

En cumplimiento del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, es de precisar la propuesta, no genera un impacto fiscal que implique una modificación en el marco fiscal de mediano plazo, toda vez que no se incrementará el Presupuesto General de la Nación, ni ocasiona la creación de una nueva fuente de financiación, en la medida en que nuestra propuesta va encaminada a que dicha caracterización la realice el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el marco del próximo censo nacional de población y vivienda, previsto para el año 2016. El DANE ya cuenta con las herramientas institucionales, la experiencia y el personal para llevar a cabo dicha tarea. Está en plena capacidad técnica de hacer dicha caracterización, sin recurrir a espacios diferentes al censo, utilizando los protocolos e indicadores que para tal fin sean definidos por el Gobierno nacional, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad académica.

**CONSIDERACIONES FINALES**

Ponemos en consideración la Alcaldía Municipal esta iniciativa, con el ánimo de promover un papel positivo de la dirigencia política y de los partidos respecto a las acciones afirmativas que debemos llevar a cabo en pro de la población afrocolombiana, palenquera y raizal.

Este es el primer paso en la dirección correcta para saldar la deuda histórica con esta comunidad y definir con criterios reales y técnicos como combatir las desigualdades y exclusiones a la que está sometida.

## Conclusiones

A pesar de los esfuerzos, arriba descritos, realizados para acercar las condiciones de vida de los afrodescendientes a las del resto de la población nacional, los avances han sido lentos y las brechas persisten, como se deriva de los análisis de ONU.

La persistencia de las brechas guarda relación con macro condicionantes como la discriminación racial, el conflicto armado y la dinámica de procesos de desarrollo que debilitan a las organizaciones comunitarias, producen pérdida de dominio sobre el territorio y generan desplazamientos, pero también con un bajo índice de apoyo oficial y una creciente aparición de asociaciones que no defienden los derechos sino se adscriben a los intereses utilitarios.

Las principales problemáticas de la población afrodescendiente del país: • Racismo y discriminación racial • Baja participación y representación de la población afro en espacios políticos e institucionales de decisión. • Débil capacidad institucional de los procesos organizativos de la población afrocolombiana, palenquera y raizal. • Mayores dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, lo cual limita el acceso a empleos de calidad, y opciones de emprendimiento, reduciendo las oportunidades de superación de la pobreza. • Desigualdad en el acceso al mercado laboral y vinculación a trabajos de baja especialización y remuneración (empleos de baja calidad). • Escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural como uno de los factores que definen la identidad nacional. • Deficiencias, en materia de seguridad jurídica, de los derechos de propiedad de los territorios colectivos. • Insuficiencia en la incorporación e implementación de las iniciativas y

propuestas que surgen de la población afrocolombiana, palenquera y raizal. • Baja disponibilidad de información sobre población afro, que amplíe la cuantificación y focalización de los beneficiarios, y que alimente una política pública adecuada a las particularidades étnicas y territoriales

En general los programas, planes y propuestas expresados en documentos CONPES y en los planes de desarrollo resaltan en sus objetivos generales y contenidos los aspectos más relevantes para potenciar el desarrollo en comunidades de afrodescendientes y para mejorar las condiciones de vida de la población afrocolombiana. Sin embargo, es de común ocurrencia que no contemplen metas medibles y cuantificables, impactos en términos de coberturas ni indicadores de calidad de vida, lo que dificulta verificar el logro de los objetivos. En su mayoría no incluyen cronogramas de ejecución ni procedimientos claros para hacer seguimiento y evaluación, menos aun cuando se trata de Departamentos en los cuales la población no es netamente o en su mayoría afrocolombiana como Norte de Santander.

Es necesario fortalecer la capacidad de acción política de la población afrocolombiana para exigir derechos y concertar opciones para avanzar en desarrollo humano y hacia el logro de los objetivos y para esto es necesario contar con una entidad u oficina que los respalde de manera específica.

La formación política para el ejercicio futuro de derechos (respetar, defender y promover los derechos fundamentales) y deberes cívicos, hace referencia a la formación de ciudadanos comprometidos, solidarios, respetuosos de la diferencia, defensores del bien común y capaces de analizar y aportar en procesos colectivos y de contribuir socialmente al desarrollo sostenible de sus comunidades. Para tal efecto se requiere el despliegue de un dispositivo de capacitación en derechos en general, con énfasis en derechos étnicos y territoriales, legislación afrocolombiana, y

participación en procesos sociales orientados al logro de reivindicaciones fundamentales y en procesos electorales.

Finalmente, en la elaboración concertada de los planes territoriales deben tenerse en cuenta criterios como la pertinencia, la correspondencia entre objetivos alcanzables e intervenciones realizables con los recursos previstos, y la complementariedad con las políticas nacionales y con los planes departamentales y municipales en las regiones implicadas

La propuesta planteada de creación de una Secretaría Técnica de Atención a la Comunidad Afrodescendiente adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Norte de Santander, busca visibilizar los problemas y oportunidades de la Población afrocolombiana en el Municipio de los Patios y en todo el territorio del Departamento de Norte de Santander, busca ser un mecanismo de participación eficaz por parte de las asociaciones ya constituidas legalmente y donde se les brinde un apoyo directo a los problemas de esta población minoritaria en el Municipio.

## Referencias

ACNUR. *Situación Colombia. Afrodescendientes*. Hoja Informativa (2012). Disponible en:

[https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2013/SituacionColombia\\_Afrodescendientes\\_junio2012.pdf?view=1](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2013/SituacionColombia_Afrodescendientes_junio2012.pdf?view=1)

Agudelo, C. (2002). *Etnicidad negra y elecciones en Colombia*. *Journal of Latin American Anthropology* Vol.7 No2. Disponible en:

<http://www.anthrosource.net/doi/pdf/10.1525/jlat.2002.7.2.168>

Agudelo, C. (2004). *Multiculturalismo En Colombia: Política, Inclusión Y Exclusión De Poblaciones Negras*. Ponencia presentada en *Identidades y movilidades, las sociedades regionales frente a los nuevos contextos políticos y migratorios. Una comparación entre México y Colombia*. Disponible en:

[http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div\\_online/MULTICULTURALISMOENCOLOMBIAcarlosagudelo.pdf](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div_online/MULTICULTURALISMOENCOLOMBIAcarlosagudelo.pdf)

Alcaldía Municipal de Cúcuta. Norte de Santander. Noticias. Disponible en:

<http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/noticias-735287/administracion-municipal-formulara-plan-de-etno-desarrollo>

Alimgué, M. (2006), *resistencia y movimientos africanos transatlánticos*, en: Boron, A.; Lechini, G. (compiladores). *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde*

*África, Asia y América Latina*, Buenos Aires: CLACSO,

pp. 251 – 266.

- Alvarez, S., Dagnino, E., & Escobar, A. (2001) (compiladores). *Políticas culturales y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericano*. Bogotá: Taurus, ICANH.
- Archiva, M., & Pardo, M. (2001). (compiladores). *Movimientos sociales, estado y democracia en Colombia*. Bogotá: CES/Universidad Nacional, ICANH.
- Barth, F. (1976) (compilador). *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*. México: Fondo de cultura económica
- Colección Cuadernos INDH (2011) *Afrocolombianos: sus territorios y condiciones de vida*  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Disponible en:  
<https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-cuadernoafro-2012.pdf>
- Agudelo C (2004). Multiculturalismo En Colombia: Política, Inclusión Y Exclusión De Poblaciones Negras. Ponencia presentada en Identidades y movilidades, las sociedades regionales frente a los nuevos contextos políticos y migratorios. Una comparación entre México y Colombia.
- Burgos (2010). Rutas de Libertad 500 años de travesía. Ministerio de Cultura. Universidad Javeriana. Bogotá. Díaz, Rafael. (1996). “Entre la cohesión y la disolución: La familia esclava en el área regional de Santa Fé de Bogotá: 1700. 1759”, en Memoria y Sociedad, Vol. 1, No. 2, Octubre, Bogotá, Universidad Javeriana.
- DNP. (2008) Diagnóstico, políticas y recursos del Gobierno Nacional para el fortalecimiento de la población Afro del País. Septiembre de 2008.
- DNP. (2008) Plan integral de largo plazo para la población negra, afrocolombianas, raizal y palenquera. Septiembre de 2008.
- Escobar J (2000) Lo imaginario entre las ciencias sociales y la historia. Medellín,

Camargo M. (2011) Las comunidades afro frente al racismo en Colombia. Revista Encuentros No. 2. diciembre de 2011 • p. 51-60.

*Conferencia nacional de organizaciones afrocolombianas. (2007) Documento borrador del plan estratégico institucional 2007 – 2011.*

Cunin, E. (2003). *Identidades a flor de piel. Lo “negro” entre apariencia y pertenencia: categorías raciales y mestizaje en Cartagena. Bogotá:*

ICANH, Universidad de los Andes, Instituto Francés De Estudios Andinos, Observatorio Del Caribe Colombiano.

Del prado C, Duque G, Ortega O, Saavedra K. (2017) Campesinado y minorías étnicas en Colombia: una lectura desde las teorías del reconocimiento de Nancy Fraser Y Axel Honneth. Revista Electrónica Iberoamericana. Vol. 11, N° 2. 2017.

Garcia Canclini, N. (2004) *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*, Barcelona: Gedisa, Gobernación del Norte de Santander. Portal Disponible en:

<http://www.nortedesantander.gov.co/Gobernaci%C3%B3n/Administraci%C3%B3n-Departamental/Secretar%C3%ADas/Secretar%C3%ADa-de-Desarrollo-Social>

Giraldo F y López D. (2007) Estudios sobre la participación política de la población afrodescendiente : la experiencia en Colombia / Instituto Interamericano de Derechos Humanos. -- San José, C.R. : IIDH, 2007. Editorama S.A. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Grueso. (2000). *El Proceso Organizativo de Comunidades Negras en el Pacífico Sur Colombiano*. Disponible en: <http://www2.renacientes.org:8080/renacientes/otros/libros-libres/afrocolombianos/El%20Proceso%20Organizativo%20de%20Comunidades%20Negras.pdf/view>

- Gutiérrez, I. (1993.) *Historia del negro en Colombia: ¿Sumisión o rebeldía?* Editorial Nueva América. Bogotá.
- Larraín, A. y Madrid, P. (2017). *Manifestaciones artísticas y culturales afrocolombianas. Una aproximación al caso de Girardota (Antioquia). Historia y Memoria*. Disponible en: [https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia\\_memoria/article/view/4926](https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_memoria/article/view/4926)
- Herran O. (2009) Las minorías étnicas colombianas en la constitución política de 1991 Prolegómenos. Derechos y Valores, vol. XII, núm. 24, julio-diciembre, pp. 189-212 Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia
- Ministerio de Cultura. República de Colombia. *Afrocolombianos, población con huellas de africanía* (2010) Disponible en: [www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/Documents/Caracterización%20comunidades%20negras%20y%20afrocolombianas.pdf](http://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/Documents/Caracterización%20comunidades%20negras%20y%20afrocolombianas.pdf)
- Escobar, A. (1996) Pacífico ¿desarrollo o Diversidad? CEREC, 1996. GROS, Cristian. Colombia Indígena: Identidad Cultural y Cambio social. Bogotá, CEREC, 1991. KYMLICKA, W. Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías. Barcelona.
- Mejía O. (2007) Elites, etnicidades y Constitución. Cultura política y poder constituyente en Colombia: En publicación: Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires.
- Ministerio de Educación Nacional. (2004) República de Colombia. *Directiva Ministerial N° 11* Disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86173\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86173_archivo_pdf.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia. (2003). *Atlas de las culturas Afrocolombianas*. Disponible en:

<http://www.colombiaaprende.edu.co/html/etnias/1604/channel.html>

Ministerio de Cultura. República de Colombia. Portal Disponible en:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/Paginas/default.aspx>

Mosquera, J. (1998) *África En América, Una Historia Por Contar*. Conferencia dictada en la Sala Fundadores de la Universidad Central. Disponible en

<http://encolombia.com/educacion/unicentral4799vid-africa.htm>

Mesa Nacional de Organizaciones Afrocolombianas. *Propuesta de Decreto Ley para las víctimas afrocolombianas, negras, Palenqueras y raizales*. Disponible en:

[http://www.afrocolombians.com/pdfs/Propuesta\\_Decreto\\_Ley\\_Mesa.pdf](http://www.afrocolombians.com/pdfs/Propuesta_Decreto_Ley_Mesa.pdf)

Ngweno, B. (2013) *¿Puede la etnicidad reemplazar lo racial? Afrocolombianos, indigenidad y el estado multicultural en Colombia*. Revista Colombiana de Antropología Volumen 49 (1).

Palacios E. (2010) Aprender de la memoria cultural afrocolombiana Revista Sociedad y Economía, núm. 18, 2010, pp. 37-57 Universidad del Valle Cali, Colombia

Red de Conocimiento Colombia Aprende del Ministerio de Educación Nacional. Disponible en:

<http://colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/article-84457.html>

Rodríguez, G. (2008) *Continúa la exclusión y marginación de las comunidades negras Colombianas*. Revista Diálogos de saberes

<https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/Investigacion-en-Derecho-Ambiental/ur/Catedra->

[Viva-Intercultural/documentos/CONTINUA-LA-EXCLUSION-Y-LA-MARGINACION-DE-LAS-COMU.pdf](#)

Romaña, B (2017) *Re-construyendo las identidades afrocolombianas desde adentro, una posibilidad de vivirlas y no de sufrirlas*. Universidad de Antioquia. Medellín Colombia.

Disponible en:

[http://tesis.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/9860/1/EB0352\\_betsymayelisromana.pdf](http://tesis.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/9860/1/EB0352_betsymayelisromana.pdf)

Salazar A. (2013) El multiculturalismo en cuestión: reflexiones alrededor del caso afrocolombiano. Revista análisis político n° 78, Universidad del Cauca. Bogotá, mayo-agosto, 2013: págs. 91 - 110

Valencia, A (2011) *Hacia la institucionalización de las políticas públicas para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera*. Universidad de Bogotá

Jorge Tadeo Lozano. Bogotá Colombia Disponible en:

<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/1681/T003.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

MOE Org – Misión de observatorio electoral. (2017) Representatividad política de minorías étnicas (indígenas y negritudes) en Colombia. Revista Paper No 32. Enero de 2017. P. 1-28.

Mena I. (2006) La historia de las personas afrocolombianas a partir de las ilustraciones contenidas en los textos de Ciencias Sociales para la Educación Básica'. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/229152618.pdf>

Rodríguez D. (2015) Política electoral afro: ¿Una representación de la participación?. Observatorio de territorios étnicos. Colombia.

- PNUD (2008) Informe de Desarrollo Humano para el Valle del Cauca, Hacia un Valle del Cauca incluyente y pacífico. Cali: Imprenta departamental.

PNUD (2009) Proyección Milenio: Una apuesta para avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en municipios del Norte del Cauca con población significativamente afrodescendiente. Bogotá.

PNUD y Observatorio del Caribe Colombiano. (s.f.). San Basilio de Palenque frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Editorial Gente Nueva. - PNUD y Observatorio del Caribe Colombiano (s.f.). El Caribe Colombiano frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Editorial Gente Nueva.

PNUD, Observatorio del Caribe Colombiano, Universidad de Cartagena y Universidad Tecnológica de Bolívar. (s.f.). Cartagena de Indias frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Editorial Gente Nueva.

## ANEXOS

### ENTREVISTA FUNCIONARIO Nacional - MINISTERIO DEL INTERIOR

#### OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIO-CULTURAL AFROCOLOMBIANO.

**1. ¿Cómo se maneja la participación y representatividad de minorías específicamente afrocolombianos en Colombia?**

R/ Mediante una oficina especial a nivel nacional, que está adscrita al ministerio del interior, y que su funcionamiento depende de los buenos oficios y liderazgo de los representantes nacionales, quienes están atentos de la ejecución de programas que beneficie a estas comunidades.

Podemos decir que esta dependencia que se encarga de todo el manejo cultural y social de esta comunidad específicamente hablando.

**2. Cuántos funcionarios y quienes manejan los asuntos relacionados con garantía de los derechos de minorías específicamente afrocolombianos en el Departamento de Norte de Santander y el Municipio de los Patios**

R/ En el Departamento norte de Santander existe oficina de desarrollo, que es de donde se maneja los asuntos correspondientes a las comunidades negras, además de otras comunidades, y dentro de ella se creó una representación departamental que se elige mediante votación en una asamblea general de todas las asociaciones legalmente constituidas en el departamento.

En esta asamblea se elige un representante que es quien será el o la encargada de gestionar proyectos y demás ante el gobierno departamental para los asuntos de índole social, cultural etc., esto es conocido en el entorno como **enlace étnico** quien además se encarga enviarlos informes a todas las comunidades asentada en el departamento, lo que les permite tener las garantías necesarias para la ejecución de los proyectos encaminados a satisfacer sus necesidades como está establecido en la ley 70/1993.

**3. ¿Debería existir una oficina o entidad específica que garantice la representatividad, derechos y participación de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios.**

R/ Si la idea es tener una mejor representatividad habría que descentralizar las funciones y la representación departamental, que en mi opinión creería que no hay esa necesidad, porque en el municipio de los patios no existe una población suficientemente representativa para pensar que deba existir una oficina o secretaria independiente para atender solamente una minoría de esta comunidad.

Primero habrá que hacer un estudio serio de este tipo de población y desde ese punto de vista analizar la viabilidad de esa propuesta.

**4. ¿Considera que existen suficientes medios y entidades para garantizar la representatividad, derechos y participación de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?**

R/ Los medios, las entidades y la representación existen y seguirán existiendo para garantizar los derechos que por ley se han ganado las comunidades afro, no solas en el municipio sino también a nivel nacional, porque la ley así lo determina.

**5. ¿Cómo debe colaborar y gestionar la Alcaldía Municipal la representatividad, derechos y participación de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?**

R/ La palabra no sería colaborar sino más bien como fortalecer lo que ya existe, Y esto se hace conjuntamente de la mano y con la representación local si existe, y si no la hay ya sería un trabajo de las organizaciones que legalmente están constituidas presenten propuestas ante la entidad gubernamental, para que sea más visible su representación y participación.

**6. Considera que es una estrategia para garantizar los derechos de los afrocolombianos en el Municipio de los Patios crear una Secretaria específica para estos asuntos, por qué?**

R/ como le dije los derechos de esta comunidad han estado garantizados, y la estrategia seguramente estaría apuntando a mejorar sus condiciones de vida social mente hablando y creería que si es para mejorar bienvenida esa estrategia, no solo en ese municipio si no en todos aquellos donde exista representatividad afrocolombiana.

## **ENTREVISTA FUNCIONARIO ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS**

1 ¿Cómo se maneja la participación y representatividad de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?

Se maneja con unos representantes en la mesa de participación de víctimas, el cual vela por los derechos de los afrocolombianos en el municipio de los patios, debido a que en esta mesa existe en la gran mayoría personas afro.

2 – ¿Cuántos funcionarios y quienes manejan los asuntos relacionados con garantía de los derechos de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?

Lo maneja la secretaria de gobierno y secretaria de género precisamente porque esta secretaria es la encargada del enlace de víctima del Municipio de los patios, quien está al frente de la atención de esta comunidad afrocolombiana.

3 –¿Existe una oficina o entidad especifica que garantice la representatividad, derechos y participación de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?

No... La alcaldía no cuenta con ninguna oficina específica para brindar la atención especial a esta comunidad solo basamos en la atención que especifica de víctimas y aprovechamos para trabajar en esta comunidad afrocolombiana.

4 – Considera que existen suficientes medios y entidades para garantizar la representatividad, derechos y participación de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?

sí... si existe lo que pasa es que no se trabaja específicamente con ellos porque ellos están conformados en asociaciones los cuales participan de esta mesa de víctima y ese es canal para que ellos gestionen todo lo que tenga que ver con esa comunidad afrocolombiana, entonces desde allí se trabaja directamente con ellos por tal razón no se ha visto la necesidad de abrir una oficina específicamente para darle atención ellos, porque para eso ellos tienen en la mesa de víctima tienen una representación bastante grande donde ellos trabajan directamente desde allí con cada una de las secretarías, que hacen parte de la administración.

5 – Cuáles son los líderes de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?

Estos líderes son la señora MARIANA CASTILLO, ELSA CHURTA, quienes son representantes de asociaciones afro y que representan estas comunidades afrocolombianas.

6.. – 1. Cómo colabora y gestiona la Alcaldía Municipal la representatividad, derechos y participación de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?

Bueno las gestiones por lo general la hacen ellos, la administración solo se encarga del apoyo que le corresponde como ente gubernamental, y sobre la garantía de sus derecho creo yo que no hay necesidad ya que esto es un derecho adquirido por ley, entonces pienso que la función nuestra se basa en el cumplimiento de esos derechos, y con respecto a la colaboración el trabajo nuestro desde la secretaria de gobierno es colaborar mediante realizaciones de trabajos con todos ellos. En sí, Nuestro trabajo se basa más que todo en un apoyo social, político cultura y económico porque es política nacional.

7. Considera que es una estrategia para garantizar los derechos de los afrocolombianos en el Municipio de los Patios crear una Secretaria específica para estos asuntos, por qué?

– SI.. Porque seguramente con esto se busca es una mejor calidad de vida en la comunidad afrocolombiana.

**ENTREVISTA      FUNCIONARIO      LIDER      AFROCOLOMBIANOS      (**  
**ASOCIACION RAICES AFRO) EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

**1. ¿Cómo se maneja la participación y representatividad de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?**

El manejo esta en cabeza de la administración Municipal, quien direcciona a la secretaria de género, que la que articula todo el manejo de los beneficios que llegan del gobierno central para todas las asociaciones, entre esas las asociaciones de comunidades negras. Ellos son quienes dan las directrices de participación y representatividad.

**2. ¿Cuántos funcionarios y quienes manejan los asuntos relacionados con garantía de los derechos de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?**

Hasta donde tengo conocimiento es el secretario de gobierno y la secretaria de género con participación del personero municipal, quienes son los que siempre están presente en las convocatorias.

**3- ¿Existe una oficina o entidad especifica que garantice la representatividad, derechos y participación de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?**

No.. Todo es manejado por la secretaria de gobierno y secretaria de género con la supervisión de la personería del municipio de los patios.

**4- Considera que existen suficientes medios y entidades para garantizar la representatividad, derechos y participación de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?**

Pues ese ha sido el tema que siempre discutimos en las mesas de participación, que tengamos una oficina o secretaria aparte porque no existe y no es justo que todo se maneja por una secretaria de genero donde están agremiadas todas las asociaciones del municipio, y nuestra población afro en el municipio cada día crece al punto que hoy existen tres asociaciones legalmente constituidas en el municipio de los patios.

**5-Cuál es su función como líder de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?**

Mi función es la de liderar mi comunidad asociada y estar pendiente de los beneficios que lleguen al municipio directamente a la comunidad afra, presentar proyectos que Venecia a nuestra comunidad, entre muchas cosas más.

**6- Qué gestiones se han realizado en el Municipio para garantizar los derechos de los afrocolombianos en el Municipio de los Patios y cuáles son las expectativas para este nuevo año?**

Es una tarea bastante difícil porque a diario somos estigmatizados sobre todo por la administración, lo que nos obliga a estar vigilantes permanente mente, por ejemplo ser veedores y vigilantes de que todo sea conforme a lo dicta nuestra norma ley 70.

**7- Cómo colabora y gestiona la Alcaldía Municipal la representatividad, derechos y participación de minorías específicamente afrocolombianos en el Municipio de los Patios?**

Muy poco la administración solo se limita a presentar informes de que actividades y recursos hay disponible para ejecutar proyectos, la colaboración es muy limitada.

**8- Considera que es una estrategia para garantizar los derechos de los afrocolombianos en el Municipio de los Patios crear una Secretaria específica para estos asuntos, por qué?**

No.. No pienso que sea una estrategia, porque los derechos de las minorías, como en nuestro caso están garantizadas y nosotros las hacemos respetar, creo más bien que es una vía que nos permite ser más independientes porque nos puede facilitar mejores oportunidades.